



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal. MU-395/1982

VIERNES, 6 DE JUNIO DE 1997

Número 129

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Decreto n.º 33/97, de 30 de mayo, de modificación parcial del Decreto 51/86, de 23 de mayo, que desarrolla la Ley 3/85, de 10 de julio, de Creación del Organismo Autónomo Imprenta Regional 6395

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se convoca concurso de méritos para la designación de personal docente, durante el curso académico 1997-1998, para las diferentes asignaturas del primero, segundo y tercer curso de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena 6395

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Decreto n.º 31/97, de 30 de mayo, por el que se declara de urgente ocupación por el Ayuntamiento de Mazarrón, a efectos de expropiación forzosa, un terreno con una superficie de 140,40 m², necesarios para el ensanche de la calle del Pino 6401

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Alhama de Murcia 6401

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de licitación de contrato de suministro Expte 24/97 6402

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Expediente sancionador número 25/97 6402

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico Expedientes sancionadores 6403

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico Expedientes sancionadores 6405

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen General 6409

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia de Administración Tributaria. Delegación de Cartagena. Edicto para notificar a deudores en ignorado paradero 6414

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Anuncio de notificación 6417

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Autos 416/91.	6418
Instrucción número Tres de Cartagena. Autos 147/97	6418
Primera Instancia de Yecla. Juicio 446/96	6419
De lo Social número Uno de Cartagena. Actuaciones D-256/97	6419
Primera Instancia número Dos de Totana. Autos 229/95	6420
Audiencia Provincial Sección Tercera. Rollo de apelación número 8/96	6421
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio 419/96.	6422
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 167/96	6422
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos juicio ejecutivo.	6423
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 784/94	6423
Primera Instancia número Cuatro de Cartagena. Autos 13/1992	6424
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 314/97	6424
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 154/94.	6425
Primera Instancia de Jumilla. Autos 38/93	6426
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 76/97	6426
De lo Social número Seis de Murcia. Ejecución 45/97	6427
De lo Social número Seis de Murcia. Ejecución 55/97	6427
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 1.189/96-M.	6427
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 324/97-F.	6428
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 1.250/96.	6428
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 351/97	6428
instrucción número Tres de Murcia. Juicio 59/97-A.	6428
De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 103/94, 104/96, 105/96 y 106/96	6429
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 117/97	6429
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos D-661/96	6430
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos D-674/96	6430
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos D-28/97	6431
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 499/ al 506/96.	6431
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 697/96	6432
Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos 28/96	6432



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

7815 DECRETO N.º 33/97, de 30 de mayo, de modificación parcial del Decreto 51/86, de 23 de mayo, que desarrolla la Ley 3/85, de 10 de julio, de Creación del Organismo Autónomo Imprenta Regional.

La Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, prevé en su artículo 45, la incorporación de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas a la actividad administrativa y en especial a las relaciones entre los ciudadanos y las Administraciones Públicas.

Habiéndose producido en la Administración General del Estado el desarrollo reglamentario necesario que posibilite la puesta en marcha de la implantación de estas nuevas tecnologías de las comunicaciones a través del Decreto 263/96, de 16 de febrero, en el cual se definen los conceptos indispensables, las limitaciones y las garantías en la utilización de los soportes, medios y aplicaciones, así como los controles y sistemas especiales de protección, procede ahora incorporar estas nuevas tecnologías de las comunicaciones para la edición y divulgación del "Boletín Oficial de la Región de Murcia", lo que implica, precisamente, facilitar la accesibilidad y aumentar la divulgación de la información que éste ofrece.

En consecuencia, de conformidad con la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Presidencia, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de mayo de 1997,

DISPONGO

Artículo único.

Se añade un nuevo párrafo en el apartado 1.º del artículo 14, del Decreto 51/86, de 23 de mayo, con el siguiente texto:

"Tendrán la consideración de originales, a los efectos de este artículo, los textos de la Administración Regional, la Administración del Estado, las Corporaciones Locales o los particulares, cuya transmisión para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se realice a través de soportes, medios y aplicaciones informáticas, electrónicas o telemáticas, siempre que exista compatibilidad entre los utilizados por el emisor y el Organismo Autónomo Imprenta Regional que permita técnicamente las comunicaciones entre ambos, incluyendo la utilización de códigos y formatos establecidos por la Administración Regional.

Su validez requerirá, además:

a) Exista constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro del texto comunicado.

b) Se identifique fidedignamente al remitente. Dicha identificación fidedigna sustituirá, en este caso, al requisito establecido en el apartado 3 del artículo 13 del Decreto 51/86.

El procedimiento para la emisión y recepción de los textos para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sus especificaciones técnicas, así como los medios y controles que acrediten su integridad y conservación, la identidad del autor y la autenticidad de su voluntad, serán establecidos por Orden de la Consejería de Presidencia, previo informe de la Comisión Técnica de Coordinación Informática".

Disposición final

El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete.—El Presidente en funciones, **Antonio Gómez Fayrén**.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Sanidad y Política Social

7816 ORDEN de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se convoca concurso de méritos para la designación de personal docente, durante el curso académico 1997-1998, para las diferentes asignaturas del primero, segundo y tercer curso de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena.

Con el fin de proceder al oportuno nombramiento del profesorado de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que ha de impartir las asignaturas correspondientes a 1.º, 2.º y 3.º Curso durante el curso académico 97/98 y al objeto de garantizar los principios de igualdad, mérito y capacidad, previstos en la vigente legislación, la Consejería de Sanidad y Política Social acuerda convocar concurso de méritos, que se regirá por las siguientes:

BASES

Primera.

Podrán tomar parte en el presente concurso de méritos los profesionales de las distintas áreas de conocimientos relacionados con el plan de estudios de los citados cursos, de acuerdo con la relación de asignaturas que se adjunta a la presente convocatoria, que reúnan las titulaciones superiores o medias correspondientes y que posean la "venia docendi" de la Universidad de Murcia.

Segunda.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo de instancia que se publica en el Anexo I de esta convocatoria, se presentarán en la Escuela de Enfermería de Cartagena, Plaza de San Agustín s/n o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias será de 10 días naturales a partir del siguiente de su publicación.

Junto a la instancia se acompañará un "currículum vitae" del solicitante en el que se reflejen los méritos a tener en cuenta para la resolución del concurso, debidamente acreditados mediante documentos originales o fotocopias compulsadas, así como un proyecto docente según el modelo que se une a la convocatoria.

Tercera.

Para la resolución del presente concurso, se tendrán en cuenta los méritos alegados valorándose exclusivamente aquellos que estén relacionados con las especialidades a las que se opte, y puntuándose hasta un total de 12 puntos que se repartirán entre el Proyecto docente y el baremo de méritos que se incluyen en la convocatoria, todo ello de la siguiente manera:

Proyecto docente: Hasta 6 puntos.

Baremo de méritos: Hasta 6 puntos.

Cuarta.

Para la evaluación de los méritos alegados por los concursantes se constituirá una Comisión de Selección que estará integrada de la siguiente forma:

Presidente: D. Martín Quiñonero Sánchez. Director General de Salud.

Suplente: D. Enrique Oliver Narbona. Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación.

Vocales: D. José López López. Director General Asistencial del S.M.S.

D.ª M.ª Lourdes Cantero González. Directora Técnica de la Escuela de Enfermería.

D.ª Juana Hernández Conesa. Directora Académica de la Escuela de Enfermería.

D. Emilio Cervantes Urán. Coordinador de la Escuela de Enfermería.

Secretaria: D.ª M.ª Carmen Egea García. D. P. de Coordinación Administrativa.

Quinta.

La Comisión de Selección, una vez evaluada la documentación aportada por los aspirantes, dictará Resolución provisional de candidatos seleccionados, que será expuesta en el tablón de anuncios de la Escuela de Enfermería de Cartagena y en el de la Consejería de Sanidad y Política Social. A partir del momento en que se produzca dicha exposición, los interesados dispondrán de un plazo de diez días naturales para formular las alegaciones que tengan por convenientes. Transcurrido dicho plazo la Comisión elevará Propuesta al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social, que dictará Orden resolviendo el Concurso con carácter definitivo, designando como docentes a los aspirantes seleccionados. Dicha Orden será expuesta en los mencionados tablones.

Las designaciones resultantes de dicho proceso se harán por el curso académico 1997-98, prorrogándose automáticamente por otro curso académico, si no son denunciadas por ninguna de las partes con 15 días de antelación, al comienzo del citado curso académico.

En la citada Orden se establecerá una relación de aspirantes no seleccionados, por orden de puntuación obtenida, que podrán ser llamados en caso de ser necesaria la sustitución de los profesores nombrados.

Sexta.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses, previa comunicación a este órgano.

Murcia, a 30 de mayo de 1997.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández.**

ANEXO

Sólo se valorarán aquellos méritos relacionados con las especialidades a las que se opte.

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ADECUADOS A LA DESIGNACIÓN DE PERSONAL DOCENTE PARA LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE CARTAGENA.

MÉRITOS	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA 6 PUNTOS
---------	---	----------------------------

MÉRITOS ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS Y PROFESIONALES

1 - Por nota en el expediente académico, en las asignaturas de la especialidad a la que se opte - Por sobresaliente o Matrícula de Honor 0,50 puntos - Por Notable 0,25 puntos.	Certificación Académica	0,50 puntos
2 - Por especialidad reconocida por el MEC que haya supuesto un año o más de formación - 0,75 por cada una	Título Académico	2,25
3.- Por presentación de Ponencias en Congresos, Jornadas y Reuniones Científicas, convocadas por Entidades Oficiales Nacionales o Extranjeras, siempre que tengan relación con el puesto a proveer a: - Sólo Primer firmante 0,10 por cada una.	Certificación del Organismo Competente y ejemplares correspondientes	0,50
4 - Publicaciones en libros o revistas científicas nacionales o internacionales, de prestigio, a juicio de la Comisión , y siempre que no hayan sido valoradas por el apartado 3 de este baremo - Sólo Primer firmante. 0,15 por cada una	Los ejemplares correspondientes Los trabajos científicos que se encuentren pendientes de publicación se justificarán además con la carta de aceptación del Editor de la publicación.	0,75
5.- Por Master o cursos de especial relevancia o duración impartidos por empresas o instituciones privadas de reconocida solvencia, o por las Organizaciones Sindicales más representativas, a juicio de la Comisión: - 0,10 cada uno	Certificación o Diploma en el que conste el aprovechamiento	0,30
6 - Por servicios prestados como profesor o colaborador de prácticas en Escuelas de enfermería - 0,25 por año	Certificación de la Jefatura de Personal de la Escuela correspondiente.	1,50
7 - Por miembro de las comisiones hospitalarias acreditadas de instituciones sanitarias, por cada comisión: 0,05 puntos	Nombramiento y certificación de la Institución correspondiente de la asistencia regular a la comisión	0,20

PROYECTO DE PROGRAMAS DOCENTES

METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN

1.- PORTADA.

Asignatura y nombre de autor/es.

2.- INDICE.

Indicando en qué página se hayan cada una de las partes del programa.

3.- INTRODUCCIÓN.

Explicación, justificación y relevancia del programa.

4.- OBJETIVOS GENERALES.

Meta final a la que se pretende llegar.

5.- PROGRAMA.

Desarrollo temático.

6.- METODOLOGÍA Y CRONOLOGÍA.

Distribución horaria por temas y metodología a utilizar adaptándose a los créditos teóricos/prácticos de la asignatura.

7.- EVALUACIÓN.

Número de parciales. Nota eliminatoria y modelos de examen.

8.- BIBLIOGRAFÍA.

9.- OBJETIVOS Y CONTENIDOS TEMÁTICOS.

Desarrollar el contenido puntual de cada tema y los objetivos concretos.

Solicitud de participación en el concurso de méritos para la designación como docentes de la **Escuela Universitaria de Enfermería** (Cartagena), dependiente de la Consejería de Sanidad y Política Social.

APELLIDOS Y NOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO

D.N.I.

TELÉFONO

DOMICILIO

LOCALIDAD - PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TITULACIÓN ACADÉMICA

MATERIA O ACTIVIDAD DOCENTE POR LA QUE OPTA

El solicitante declara ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

Murcia, a de de 1997.

Fdo.: -----.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL.- MURCIA.

RELACIÓN DE ASIGNATURAS

PRIMER CURSO: CRÉDITOS TEÓRICOS:

Fundamentos de Enfermería.	11
Estructura y función del cuerpo humano.	11
Enfermería psicosocial I.	5
Bioestadística.	2
Microbiología.	2
Relaciones humanas en los cuidados de enfermería.	3

SEGUNDO CURSO:

Enfermería psicosocial II.	5
Enfermería médico-quirúrgica I.	12
Nutrición y dietética.	4
Farmacología.	4
Ética y legislación en enfermería.	2
Teoría y modelos en enfermería.	5

TERCER CURSO:

Enfermería comunitaria III.	5
Enfermería médico-quirúrgica II.	8
Enfermería maternal.	4
Enfermería psiquiátrica y salud mental.	2
Enfermería geriátrica.	5
Cuidados paliativos.	3

Las asignaturas que se citan a continuación, se ofertan para ser cursadas como créditos de libre configuración. Anualmente se envía propuesta de dichas asignaturas al Vicerrectorado de Planificación de Nuevas Enseñanzas, para su aprobación en Junta de Gobierno de la Universidad de Murcia, encontrándose actualmente en dicho proceso.

Por este motivo, la adjudicación de dichas asignaturas estaría supeditada a su aprobación.

Conocimientos de inglés específico.	5 créditos.
• Cuidados en la rehabilitación y reinserción social.	3 créditos.
• Actualizaciones microbiológicas en enfermería.	3 créditos.
• Nuevas tecnologías en enfermería.	5 créditos.
• Enfermería y familia.	5 créditos.

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

DISPONGO

7814 DECRETO N.º 31/97, de 30 de mayo, por el que se declaran de urgente ocupación por el Ayuntamiento de Mazarrón, a efectos de expropiación forzosa, un terreno con una superficie de 140,40 m², necesarios para el ensanche de la calle del Pino.

El Ayuntamiento de Mazarrón, en sesión de 23 de diciembre de 1996, acordó, ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con la familia propietaria de los terrenos necesarios para el ensanche de la calle del Pino contemplado en el Plan General de Ordenación Urbana, la iniciación del expediente de expropiación forzosa, sometiéndose a información pública en la forma y a los efectos previstos en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 16 y siguientes de su Reglamento, publicándose en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 59, del día 12 de marzo de 1997, y en los Diarios La Verdad y La Opinión del día 7 de marzo, sin que se presentaran alegaciones.

El Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1.436/1976, de 3 de abril, vigente tras la publicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional 61/1997, de 20 de marzo (BOE de 24 de abril de 1997, suplemento 99), en su artículo 64 establece que la aprobación de los Planes de Ordenación Urbana, implicará la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios correspondientes a los fines de expropiación o imposición de servidumbres.

Por acuerdo Plenario de 19 de abril de 1997, el Ayuntamiento de Mazarrón, por mayoría absoluta legal, acordó solicitar del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la declaración de urgencia en la ocupación de los 140,40 m² necesarios para el ensanche de la vía pública en la calle del Pino, considerando inaplazable la ocupación de los mismos ya que la falta de disponibilidad de estos terrenos para dicho ensanche que soporta el 90% del tráfico entre las dos zonas de Mazarrón y el incremento importantísimo del mismo en verano hace muy peligrosa la situación actual y en evitación de nuevos y lamentables accidentes se hace imprescindible acometer las obras de manera inmediatea e inaplazable.

Por ello, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de mayo de 1997, conforme a lo previsto en la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Artículo único.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el 56 de su Reglamento, y en virtud de lo establecido en el Decreto Regional 8/1995, de 6 de julio, de reorganización de la Administración Regional, en relación con el Real Decreto 2.642/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Región de Murcia, se declara la urgente ocupación del terreno de 140,40 m² en la calle del Pino de Mazarrón, para su incorporación como ensanche a la vía pública, en ejecución del Plan General de Ordenación Urbana, y conforme al Proyecto que obra en el expediente.

Dado en Murcia, a 30 de mayo de 1997.—El Presidente en funciones, **Antonio Gómez Fayrén**.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

7813 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Alhama de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 373/96. Construcción de vivienda rural en partido del Ral, sitio del Hundido. Alhama de Murcia. Promovido por don José Cerón Alcaraz.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 12 de mayo de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

7817 ANUNCIO de licitación de contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: 24/97.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Adquisición de licencias ofimáticas Microsoft.
b) Número de unidades a entregar: 250 unidades.
c) Lugar de entrega: Murcia.
d) Plazo de entrega: 15 días naturales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.000.000 de pesetas, IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 120.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, 3.ª planta.
c) Localidad y código postal: Murcia-30071.
d) Teléfono: 968/362693 y 366013.
e) Telefax: 968/362199.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo. La acreditación de la solvencia económica y financiera se realizará mediante declaración relativa a la cifra de negocios global y de los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. La acreditación de la solvencia técnica la relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se acompañarán, en su caso, los correspondientes certificados sobre los mismos.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
2. Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, planta baja, de Murcia.
3. Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, 2.ª planta, en la Sala de Juntas de la Consejería.
c) Localidad: Murcia.
d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).
e) Hora: 9,30 horas.

10. Gastos de anuncios.

El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 28 de mayo de 1997.—El Secretario General, **Juan Francisco Carrión González**.

Consejería de Sanidad y Política Social

7696 Expediente sancionador número 25/97.

Por el presente, se hace saber a José Antonio Martínez Aracil, cuyo último domicilio conocido es Mayor, 88, 30833-Sangonera la Verde, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arribado indicado, por presunta infracción administrativa de:

1. Que carece de local climatizado para la elaboración de cremas. Hay productos de limpieza en el obrador. Carece de almacén de materias primas. Los productos cocinados se encuentran en la cámara junto con los de repostería.

2. Que carecen de carnets de manipulador de alimentos.

Contraviniendo la obligación establecida en:

1. Arts. 6.1, 7.7, 7.8 y 7.9 del R.D. 2.419/78 de 19 de mayo (BOE 12-X-78).

2. Art. 3.a del R.D. 2.505/83 de 4 de agosto (BOE 20-9-83).

Tipificado en el artículo 35.A, de la Ley 14/86, General de Sanidad.

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Considerando que los hechos imputados pueden constituir infracción administrativa, sancionada conforme a lo dispuesto en el artículo 10, R.D. 1.945/83, de 22.6 BOE 15-7-83, habiendo de ser calificada como leve a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de esta disposición.

Murcia, 21 de mayo de 1997.—El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 7570

MINISTERIO DEL INTERIOR Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso ordinario recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 26 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 263, de 3 de noviembre de 1995), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial, y artículos 10 y 11 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», debiéndose acompañar el documento que acredite haber realizado la comunicación previa a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Tráfico.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART*
300045158096	A. LORENZO	23208806	AGUILAS	14-04-96	20.800		RD	13/992 48
300045145351	J. SANCHEZ	23232071	AGUILAS	15-03-96	10.000		RDL	339/90 61.1
300045257955	A. TAVIRO	70730290	ALCANTARILLA	12-09-96	10.000		RD	13/992 90.1
300045297837	J. J. MUÑOZ	27466187	ALCANTARILLA	24-08-96	50.000	2	RD	13/992 20.1
300045324105	F. PELLICER	52804418	ALCANTARILLA	06-08-96	15.000		RDL	339/90 67.4
300401766008	F. MAZAGATOS	00642594	ALCOBENDAS	23-07-96	35.000	1	RD	13/992 52
300401769356	I. MARTINEZ	40795251	ALCORCON	07-08-96	35.000	1	RD	13/992 52
300045096637	E. MARTINEZ	74310521	ALGUAZAS	16-02-96	15.000		RD	13/992 173.2
300045105201	J. J. PAGAN	77566431	ALHAMA DE MURCIA	17-02-96	50.000	2	RD	13/992 20.1
300401808600	M. GARCIA	23254193	ALHAMA DE MURCIA	13-11-96	50.000	2	RD	13/992 50
300401805014	F. J. LOPEZ	24188938	ALHAMA DE MURCIA	30-10-96	30.000		RD	13/992 50
300401756933	A. BEVIA	21476269	ALICANTE	26-06-96	25.000		RD	13/992 50
300401581525	J. RODES	21278771	ALICANTE	27-04-95	30.000		RD	13/992 50
300401558886	F. L. CORRAL	21333882	ALICANTE	08-02-95	16.000		RD	13/992 48
300401627276	J. MARTINEZ	22334339	ARCHENA	01-09-95	25.000		RD	13/992 52
300045402815	J. J. LAZARO	74456232	AYORA	03-09-96	2.000		RDL	339/90 59.3
300401773372	G. MARTINEZ	22263192	BARCELONA	29-08-96	25.000		RD	13/992 52
300045233975	F. TRUJILLO	24684085	BARCELONA	23-08-96	15.000		RD	13/992 167
300401631620	J. M. ARCONADA	71919453	BARCELONA	07-09-95	20.000		RD	13/992 52
300401755783	F. CANO	24187866	BAZA	22-06-96	16.000		RD	13/992 48
300045234864	E. M. GALERA	41460822	BELVIS DE LA JARA	05-08-96	15.000		RD	13/992 167
300045225115	J. CANO	74294961	BLANCA	22-06-96	8.000		RDL	339/90 61.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART*
300045329255	J. A. MARTINEZ	74417241	CALASPARRA	19-09-96	30.000		RDL 339/90	67.4
300401791143	J. M. GOMEZ	74434993	CARAVACA DE LA CRUZ	30-09-96	25.000		RD 13/992	52
300401790722	C. GARCIA	23129546	CARAVACA DE LA CRUZ	28-09-96	16.000		RD 13/992	48
300102290673	J. C. SANZ	22936954	CARTAGENA	10-07-96	20.000		RDL 339/90	67.4
300102302791	A. ROS	22898938	CARTAGENA	14-09-96	10.000		RD 30/1995	DA.8
309201928667	F. MADRID	22219643	CARTAGENA	06-11-95	50.000		RDL 339/90	72.3
300044902518	A. MORENO	22975129	CARTAGENA	26-08-95	50.000	2	RD 13/992	20.1
300401749953	F. J. LOPEZ	24895028	CARTAGENA	14-06-96	25.000		RD 13/992	52
300045408210	L. ALBARRACIN	22938809	CARTAGENA	13-09-96	20.000		RDL 339/90	67.4
300045430112	G. FUENTES	22895513	CARTAGENA	30-08-96	15.000		RD 13/992	117.1
300401606467	D. PANDO	22893921	CARTAGENA	29-06-95	25.000		RD 13/992	50
300045151569	N. SANCHEZ	22931758	CARTAGENA	26-03-96	15.000		RD 13/992	9.1
300045177558	A. PEDREÑO	22998107	CARTAGENA	09-06-96	50.000		RD 13/992	20.1
300201928128	A. CUENCA	22950367	CARTAGENA	18-07-95	30.000		RD 13/992	52
300401807709	J. M. ALBA	22974445	CARTAGENA	07-11-96	40.000	1	RD 13/992	52
300401782348	C. CEREZUELA	22959882	CARTAGENA	13-09-96	PAGADO	1	RD 13/992	52
300401611300	A. AVALOS	74357250	CARTAGENA	28-07-95	25.000		RD 13/992	48
300401803339	L. J. CARLES	22943177	CARTAGENA	27-10-96	30.000		RD 13/992	52
300401788259	P. F. VERA	22892093	CARTAGENA	06-10-96	20.000		RD 13/992	52
300045118190	A. GARCIA	52826410	CEHEGIN	12-03-96	50.000		RD 13/992	56.3
300401659381	J. MARTINEZ	74418137	CEHEGIN	19-11-95	20.800		RD 13/992	52
300045225670	J. J. MORENO	29041082	CIEZA	01-07-96	35.000	1	RD 13/992	84.3
300401644821	M. MELGAREJO	74314329	CIEZA	17-10-95	30.000		RD 13/992	52
300044665247	B. RAMIREZ	34823262	FORTUNA	15-02-95	50.000	1	RD 13/992	3.1
300401795859	J. PALOP	00176716	FUENLABRADA	16-10-96	25.000		RD 13/992	52
300401752447	A. HERRERA	23152828	GAVA	21-06-96	35.000	1	RD 13/992	52
300201935224	F. URUENA	74312898	JUMILLA	17-02-96	30.000		RD 13/992	50
300401714940	R. BLASCO	01074818	LAS ROZAS DE MADRID	31-03-96	16.000		RD 13/992	48
300401801896	C. BOLARIN	74345620	LAS TORRES COTILLAS	24-10-96	35.000	1	RD 13/992	52
300045235741	J. RAMON	52124400	LEGANES	03-09-96	15.000		RD 13/992	100.2
300401762763	D. J. MUÑOZ	23237255	LORCA	13-07-96	40.000	1	RD 13/992	52
300045316637	F. GIMENEZ	23271803	LORCA	22-08-96	10.000		RD 13/992	12.1
300045480887	INST. FONTANA. SL	B30333405	LOS ALCAZARES	02-12-96	10.000		RD 30/1995	DA.8
300045294666	P. R. PEDREÑO	23004527	LOS ALCAZARES	24-07-96	2.000		RDL 339/90	59.3
300045272890	J. MUÑOZ	00345863	MADRID	25-08-96	15.000		RD 13/992	167
300102385416	M. GONZALEZ	01825229	MADRID	25-07-96	50.000	1	RD 13/992	87.1A
300401776804	R. J. RUBIO	50052793	MADRID	19-08-96	25.000		RD 13/992	52
300401769319	J. M. PIQUER	31079400	MADRID	07-08-96	25.000		RD 13/992	52
300401749126	P. RECENA	02429368	MADRID	11-06-96	30.000		RD 13/992	52
300401729693	J. HERRERO	51415743	MADRID	08-05-96	30.000		RD 13/992	52
300401590988	J. ARAGONES	05276777	MADRID	14-05-95	20.000		RD 13/992	52
300401794582	M. CAÑIZARES	22147307	MADRID	10-10-96	25.000		RD 13/992	52
300401791416	J. GUERRERO	09941985	MADRID	01-10-96	25.000		RD 13/992	52
300401770863	J. R. MARTINEZ	02506462	MADRID	15-08-96	25.000		RD 13/992	52
300401767864	J. PEREZ	00344031	MADRID	01-08-96	20.000		RD 13/992	48
300401757512	J. RUBIO	50138596	MADRID	28-06-96	30.000		RD 13/992	52
300401800831	J. A. CABEZA	50960534	MADRID	21-10-96	20.000		RD 13/992	52
300045158588	F. GARCIA	23198083	MAZARRON	23-06-96	50.000		RD 13/992	20.1
300401733830	J. DE PACO	22425832	MOLINA DE SEGURA	13-05-96	30.000		RD 13/992	52
300045424677	M. E. PUCHE	22473343	MOLINA DE SEGURA	24-09-96	15.000		RD 13/992	117.1
300045136611	R. RUIZ	29065554	MOLINA DE SEGURA	18-05-96	50.000	2	RD 13/992	20.1
300045191798	C. VIDAL	22433047	MOLINA DE SEGURA	26-04-96	10.000		RD 13/992	170
300401659344	J. B. LOPEZ	22391220	MOLINA DE SEGURA	19-11-95	30.000		RD 13/992	52
300401710453	P. GONZALEZ	22441811	MOLINA DE SEGURA	18-03-96	30.000		RD 13/992	52
300401771144	F. MARTINEZ	22853673	MONTIJO	18-08-96	30.000		RD 13/992	50
300045018808	P. AROCA	22434260	MURCIA	17-02-96	2.000		RDL 339/90	59.3
300045254980	J. P. MORENO	21894017	MURCIA	19-08-96	50.000	1	RD 13/992	56.5
300045263062	P. NICOLAS	27456150	MURCIA	30-05-96	5.000		RDL 339/90	59.3
300045271850	J. R. MATAS	74333019	MURCIA	17-07-96	15.000		RD 13/992	117.1
300401759399	P. NAVARRO	22405633	MURCIA	04-07-96	35.000	1	RD 13/992	50
300045279847	F. CANO	22435904	MURCIA	19-09-96	10.000		RD 30/1995	DA.8
300045306097	C. SANCHEZ	27446336	MURCIA	01-07-96	15.000		RD 13/992	117.1
300045307715	J. GARCIA	34783025	MURCIA	09-07-96	15.000		RD 13/992	167
300045497917	A. NORTES	22451446	MURCIA	22-11-96	25.000		RDL 339/90	67.4
300401587667	J. A. DIAZ	22147001	MURCIA	11-05-95	30.000		RD 13/992	50
300045132848	A. J. NICOLAS	27462463	MURCIA	11-04-96	15.000		RD 13/992	117.1
300045166251	E. CAMPILLO	22367979	MURCIA	25-05-96	50.000	2	RD 13/992	20.1
300045180892	J. F. MORENO	27428552	MURCIA	20-03-96	50.000	1	RD 13/992	3.1
300201921432	P. CANOVAS	22434492	MURCIA	27-04-95	20.000		RD 13/992	50
300201925802	J. R. GARCIA	27457335	MURCIA	20-06-95	30.000		RD 13/992	50
300201926867	P. RUIZ	22168971	MURCIA	04-08-95	20.000		RD 13/992	52
300201928864	M. A. GARCIA	27429656	MURCIA	03-09-95	20.000		RD 13/992	52
300401650500	J. A. CANOVAS	22395552	MURCIA	06-11-95	16.000		RD 13/992	48
300401810617	F. FUENTES	22147066	MURCIA	07-11-96	35.000	1	RD 13/992	50
300401810514	M. INIESTA	22394084	MURCIA	06-11-96	30.000		RD 13/992	50
300401799944	M. CORBALAN	27462357	MURCIA	06-11-96	20.000		RD 13/992	52
300401798540	F. J. MARTINEZ	22482218	MURCIA	24-10-96	20.000		RD 13/992	52
300401793103	P. HERNANDEZ	74259451	MURCIA	06-10-96	50.000	2	RD 13/992	52
300401787814	P. NADAL	22414145	MURCIA	02-10-96	30.000		RD 13/992	52
300401780250	J. L. ROJO	27477767	MURCIA	05-09-96	16.000		RD 13/992	48
300401771351	S. GONZALEZ	34830708	MURCIA	19-08-96	30.000		RD 13/992	50
300401756532	J. L. FLORES	22447889	MURCIA	25-06-96	40.000	1	RD 13/992	52
300045248371	J. GALVEZ	22401677	MURCIA	27-05-96	25.000		RD 13/992	3.1
300045251928	M. A. MORENO	27460429	MURCIA	29-07-96	16.000		RD 13/992	77
300045257700	M. OLIVARES	27440981	MURCIA	15-05-96	15.000		RD 13/992	117.1
300045272981	J. J. MARTINEZ	34800388	MURCIA	30-08-96	15.000		RD 13/992	117.1
300045274400	J. SANCHEZ	22201877	MURCIA	04-10-96	15.000		RD 13/992	14.1A
300401609122	T. J. PACO	22476905	MURCIA	11-07-95	25.000		RD 13/992	52
300401795460	A. DIAZ	52808132	MURCIA	15-10-96	25.000		RD 13/992	50
300401686190	J. M. P. VILLAR	45039900	MURCIA	02-02-96	25.000		RD 13/992	52
300401646568	A. BERMUDEZ	74277662	MURCIA	21-10-95	25.000		RD 13/992	52

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART*
300401621158	A. MARIN	74300870	MURCIA	20-08-95	20.000		RD 13/992	52
300401594805	A. J. PASTOR	22114688	NOVELDA	28-05-95	20.000		RD 13/992	52
300401758700	F. M. LIRIO	02520939	OCAÑA	01-07-96	20.000		RD 13/992	48
300401728937	J. I. ALIX	74153687	ORIHUELA	06-05-96	25.000		RD 13/992	50
300401642083	J. L. ZAPLANA	74270955	ORIHUELA	28-10-95	30.000		RD 13/992	52
300401605542	A. MOSCAT	02808472	POZUELO DE ALARCON	23-06-95	25.000		RD 13/992	50
300401774224	M. SAEZ	05045768	PREMIA DE MAR	02-09-96	30.000		RD 13/992	52
300401790163	M. GONZALEZ	50713526	QUART DE POBLET	26-09-96	25.000		RD 13/992	52
300401657920	F. GOMEZ	74149411	RAFAL	15-11-95	40.000		RD 13/992	52
300045219759	F. GARCIA	75227241	ROQUETAS DE MAR	15-06-96	5.000		RDL 339/90	59.3
300045176165	J. COMAS	38789440	S POL DE MAR	13-05-96	16.000		RD 13/992	77
300045225516	C. HERRERO	09690510	SAHAGUN	17-06-96	15.000		RD 13/992	167
300401776713	L. DOMENECH	22863462	SAN JAVIER	17-08-96	40.000		RD 13/992	52
300045350335	J. M. SANCHEZ	08835457	SAN JAVIER	20-07-96	15.000		RD 13/992	151.2
300045171568	R. LOPEZ	22980630	SAN PEDRO PINATAR	29-04-96	5.000		RDL 339/90	59.3
300045344049	C. FERNANDEZ	22931882	SAN PEDRO PINATAR	11-07-96	15.000		RD 13/992	117.1
300045279409	A. ALMAZAN	51338518	SAN SEBASTIAN REYES	25-08-96	15.000		RDL 339/90	62.1
300045195858	E. TORCIDA	13670995	SANTANDER	15-05-96	10.000		RD 13/992	109.1
300401793024	J. A. OSORNO	28045164	SEVILLA	06-10-96	16.000		RD 13/992	48
300401615298	A. DODERO	22799519	SILLA	29-07-95	20.000		RD 13/992	52
300401719808	J. J. BARBA	39185802	TERRASSA	08-04-96	16.000		RD 13/992	52
300401763652	J. GUILLEN	22862733	TORRE PACHECO	21-07-96	35.000	1	RD 13/992	52
300401589913	A. MARTINEZ	22974837	TORRE PACHECO	08-06-95	20.000		RD 13/992	52
300045340196	J. M. FERNANDEZ	24064208	TORRE PACHECO	03-07-96	15.000		RD 13/992	151.2
300401689385	J. PARDO	51959490	TORREJON DE ARDOZ	28-01-96	50.000	2	RD 13/992	52
300401619966	R. DEL HOYO	00249778	TORREJON DE ARDOZ	15-08-95	25.000		RD 13/992	50
300401801690	J. MARTINEZ	23221320	TOTANA	23-10-96	35.000	1	RD 13/992	50
300045220312	C. RUEDA	33364541	VICAR	16-05-96	10.000		RD 13/992	170
300401584022	J. M. MAIQUEZ	35814863	VIGO	25-04-95	20.000		RD 13/992	52
300201926983	J. I. GIMENO	29097308	ZARAGOZA	10-08-95	16.000		RD 13/992	48
300401606285	J. P. COLLADO	04352913	ZARAGOZA	28-06-95	30.000		RD 13/992	52

Murcia, 16 de mayo de 1997.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

Número 7569

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300045525240	C. GARCIA	74181862	ALBATERA	02.04.97	5.000		RDL 339/90	061.1
300045491769	R. MEYERS	A 075417	ALFAZ DEL PI	25.12.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300045646133	V. ESCRIBANO	06194496	ALICANTE	01.04.97	50.000		RDL 339/90	061.1
300045633953	J. RODRIGUEZ	37973693	BENEJAMA	09.04.97	0		LEY30/1995	
300045496779	D. MUÑOZ	77510320	BENIDORM	06.02.97	15.000		RD 13/92	146.1
300102373165	R. LIDON	22005523	ELCHE	18.03.97	15.000		RD 13/92	151.2
300045641421	M. GARCIA	74219003	ELCHE	11.04.97	50.000		RDL 339/90	062.2
300045619853	M. GARCIA	74219003	ELCHE	05.04.97	0		LEY30/1995	
300045619841	M. GARCIA	74219003	ELCHE	05.04.97	25.000		RDL 339/90	062.2
300102525998	F. CORREAS	21906268	ORIHUELA	31.03.97	0		LEY30/1995	
300102524611	R. ALVAREZ	27483855	ORIHUELA	21.03.97	15.000		RD 13/92	146.1
300102526589	P. BROTONS	29005996	ORIHUELA	02.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300102526000	J. PEREZ	74146142	ORIHUELA	01.04.97	15.000		RD 13/92	146.1
300045526917	M. LOPEZ	74173638	ORIHUELA	04.04.97	15.000		RD 13/92	154.
300102451358	F. MESEGUER	74336489	ORIHUELA	06.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300102451360	F. MESEGUER	74336489	ORIHUELA	06.04.97	0		LEY30/1995	
300045527703	M. HERRERA	22119523	PETREH	02.04.97	5.000		RDL 339/90	061.4

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUBP.	PRECEPTO	ARTº
300102522523	A CUTILLAS	22092970	PINOSO	06.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300045675029	L GARRIDO	20019312	SAN JUAN DE ALICANTE	05.04.97	10.000		RD 13/92	010.2
300045526644	J AZORIN	22130899	SAX	07.04.97	15.000		RD 13/92	169.
300045589680	S LASCAR DE MOYA	A 078181	TORREVIEJA	01.04.97	5.000		RDL 339/90	061.4
300102395800	R RUBIO	11798609	TORREVIEJA	29.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
300201966520	INSTALACIONES ESPACIO SL	803608015	VILLENA	30.03.97	16.000		RD 13/92	048.
300045501751	L VERDU	74500162	HELLIN	23.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300102447100	T LENTUOS	05129221	TOBARRA	06.04.97	0		LEY30/1995	
300045637843	J MORENO	38811613	PREMIA DE MAR	31.03.97	0		LEY30/1995	
300045525810	A SERRANO	75200200	BILBAO	23.03.97	15.000		RD 13/92	167.
300045611283	FRIGORIFICOS JOSE CARRILLO	A35084219	CADIZ	27.02.97	5.000		RD 13/92	173.2
300401853604	J MARTINEZ	32619472	ROTA	09.02.97	16.000		RD 13/92	048.
300102609483	A SUAREZ	76021988	CACERES	18.03.97	0		LEY30/1995	
300045619269	A MONDARAY	04586625	CUENCA	31.03.97	5.000		RD 13/92	031.
300045617662	E PERALTA	08672727	HORCAJO DE SANTIAGO	23.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102400880	J TABERNER	40278387	BLANES	17.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102485356	A NAVARRETE	39034413	BAZA	02.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
309045466862	J MORENO	26481700	CANILES	11.04.97	50.000		RDL 339/90	072.3
309045465470	J MORENO	26481700	CANILES	11.04.97	50.000		RDL 339/90	072.3
300045636486	M DEL AMO	26478951	BAEZA	27.03.97	30.000		RDL 339/90	067.4
300045647137	CANALES Y TUBOS DE ANDALUC	823221062	UBEDA	03.04.97	10.000		RDL 339/90	061.1
300045645670	I GAMBIN	27476397	PTE DOMINGO FLOREZ	29.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045619660	J NAVAS	11800829	FUENLABRADA	01.04.97	5.000		RDL 339/90	061.1
300044980189	I GONZALEZ	01438034	GETAFE	28.03.97	0		LEY30/1995	
300045635251	RHINO DISEÑOS PROMOCIONALE	A79894002	MADRID	07.04.97	0		LEY30/1995	
300045586112	ORARGAS SL	879439782	MADRID	24.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045645165	BROKER TRES SL	880884786	MADRID	30.03.97	5.000		RDL 339/90	061.1
300401881715	E QUINTANA	01138857	MADRID	03.04.97	50.000	1	RD 13/92	052.
300102403856	B PERAL	01499465	MADRID	24.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300045649031	J LOZANO	02498550	MADRID	05.04.97	50.000		RD 13/92	094.16
300045643144	J CEREZO	50180128	MADRID	24.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045630460	M ESCUDERO	50188549	MADRID	21.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102436369	D VIGO	00276616	SAN FERNANDO HENARES	23.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300401883517	J DEL HARO	02605485	TORREJON DE ARDOZ	06.04.97	20.000		RD 13/92	052.
300102411336	J DE LA IGLESIA	03972258	TORREJON DE ARDOZ	27.03.97	0		LEY30/1995	
300045523588	M MONEDERO	72550914	MARO	08.02.97	5.000		RDL 339/90	061.1
300045618575	M DE LA CRUZ	33354330	RINCON DE VICTORIA	24.03.97	5.000		RD 13/92	173.2
300045613176	HIERROS GARCIA GUILLEN S L	B30441166	AGUILAS	26.02.97	10.000		RD 13/92	015.5
300045614971	I RUIZ	23230146	AGUILAS	22.03.97	0		LEY30/1995	
300102234499	M MORENO	23238943	AGUILAS	25.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300401880711	D CASTELLON	22416276	ALCANTARILLA	31.03.97	35.000		RD 13/92	050.
300045648040	D CASTELLON	22416276	ALCANTARILLA	01.04.97	0		LEY30/1995	
300045643235	J TORRES	22458139	ALCANTARILLA	03.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102407023	M SANTIAGO	27439289	ALCANTARILLA	17.03.97	30.000		RDL 339/90	067.4
300102525263	A CLEMENTE	27441904	ALCANTARILLA	22.03.97	15.000		RD 13/92	146.1
300045599969	P ASENSIO	27452308	ALCANTARILLA	16.04.97	15.000		RD 13/92	173.2
300401881181	F CASTILLA	39002548	ALCANTARILLA	01.04.97	35.000		RD 13/92	050.
300102402463	M SANTIAGO	48426861	ALCANTARILLA	31.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300102369228	M SANTIAGO	48426861	ALCANTARILLA	31.03.97	0		LEY30/1995	
300102584644	J MEJIAS	48431460	ALCANTARILLA	21.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102653551	J MEJIAS	48431460	ALCANTARILLA	02.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300102582600	F RAYA	48433074	ALCANTARILLA	31.03.97	0		LEY30/1995	
300045636401	S PERALES	48434304	ALCANTARILLA	21.03.97	16.000		RD 13/92	099.
300102523539	G SANCHEZ	48541259	ALCANTARILLA	05.04.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045450690	G GARCIA	52800738	ALCANTARILLA	24.03.97	0		LEY30/1995	
300102654439	J GONZALEZ	52803888	ALCANTARILLA	03.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045638446	M DEL CERRO	52806659	ALCANTARILLA	05.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300102402451	J FERNANDEZ	52807428	ALCANTARILLA	31.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102584656	V MARTINEZ	52809386	ALCANTARILLA	28.03.97	15.000		RDL 339/90	067.4
300045586227	P CARRILLO	52809809	ALCANTARILLA	02.04.97	20.000		RD 13/92	117.2
300102039058	J LOPEZ	52827999	ALCANTARILLA	01.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102582581	J ALCARAZ	52828028	ALCANTARILLA	28.03.97	0		LEY30/1995	
300045648038	M CASTELLON	52828522	ALCANTARILLA	01.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045546308	J MANZANERA	74315791	ALCANTARILLA	05.04.97	8.000		RD 13/92	090.1
300102446429	M NICOLAS	74323799	ALCANTARILLA	02.04.97	0		LEY30/1995	
300102446417	M NICOLAS	74323799	ALCANTARILLA	02.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300102654440	M NICOLAS	74323799	ALCANTARILLA	03.04.97	0		LEY30/1995	
300045643181	M SANCHEZ	27480741	ALGUAZAS	25.03.97	15.000		RDL 339/90	062.1
300102407552	M NAVARRO	74320223	BENIEL	28.01.97	15.000		RD 13/92	146.1
300102401732	J NAVARRO	77521570	EL MOJON BENIEL	07.02.97	10.000		RD 13/92	104.1A
300045509543	P CANO	77708009	BLANCA	04.04.97	0		LEY30/1995	
300045612986	D MATEOS	22418186	BULLAS	01.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300102212170	A SANCHEZ	74298132	BULLAS	03.04.97	0		LEY30/1995	
300045594996	J EGEA	77516199	CARAVACA DE LA CRUZ	27.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300045594790	TRANSPORTES ESPECIALES SA	A30076368	CARTAGENA	19.02.97	175.000		D121190	198.H
300045587232	CONESA NIETO S L	B30688949	CARTAGENA	01.04.97	45.000		RDL 339/90	067.4
300045651037	MARTINEZ Y BERNABE SL	B30715270	CARTAGENA	03.04.97	25.000		RDL 339/90	062.2
300401884510	J VARGAS	22428807	CARTAGENA	11.04.97	30.000		RD 13/92	052.
300102486520	J ROSIQUE	22901749	CARTAGENA	03.04.97	0		LEY30/1995	
300045639335	J DENIA	22957162	CARTAGENA	01.04.97	15.000		RD 13/92	090.1
300102395690	L RODRIGUEZ	22958497	CARTAGENA	31.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045589101	M COTES	22968464	CARTAGENA	03.04.97	16.000		RD 13/92	003.1
300401880474	J GONZALEZ	22978007	CARTAGENA	30.03.97	16.000		RD 13/92	048.
300102403522	S RIDER	22999699	CARTAGENA	19.02.97	15.000		RDL 339/90	061.4
300045651153	L FERNANDEZ	23207378	CARTAGENA	13.04.97	15.000		RD 13/92	173.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300102633114	J SANTIAGO	27518566	CARTAGENA	02.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
309045482442	J NAVARRO	38403813	CARTAGENA	11.04.97	50.000		RDL 339/90	072.3
300102469946	I PEÑA	43158770	CARTAGENA	12.02.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102296985	J GARCIA	45248224	CARTAGENA	02.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045650549	J GONZALEZ	22999024	BARRIO PERAL CARTA	01.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102420209	PAVIMENTOS TECNICOS Y DEPO	830706113	CABEZO BEAZA CARTA	22.03.97	15.000		RD 13/92	143.1
300102420192	PAVIMENTOS TECNICOS Y DEPO	830706113	CABEZO BEAZA CARTA	22.03.97	25.000		RD 13/92	003.1
300102413199	J ESPINOSA	23003290	LA MANGA CARTAGENA	24.02.97	16.000		RD 13/92	003.1
300045641391	C FERNANDEZ	23028377	LOS DOLORES CARTAG	11.04.97	15.000		RDL 339/90	062.1
300045587785	ALIMENTOS COMPUESTOS Y AVE	A30603682	MIRANDA	26.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300102563719	A SARRION	34784277	CEHEGIN	08.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045596944	F RUIZ	74421578	CEHEGIN	07.04.97	15.000		RD 13/92	167.
300045638460	J GARCIA	22453489	CEUTI	06.04.97	0		LEY30/1995	
300102406924	P TORRES	22352208	CIEZA	28.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045452247	R ORTIZ	29040285	CIEZA	22.03.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300045599696	F ABELLAN	41439821	CIEZA	06.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300045594686	T LOPEZ	48487188	CIEZA	21.03.97	15.000		RD 13/92	173.2
300045526887	F MARTINEZ	77707100	CIEZA	01.04.97	10.000		RD 13/92	012.1
300045526905	F MARTINEZ	77707100	CIEZA	01.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045526899	F MARTINEZ	77707100	CIEZA	01.04.97	15.000		RD 13/92	118.1
300102472106	L CACERES	MU005711	FORTUNA	24.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300101570236	A JARA	22474701	FORTUNA	13.02.97	15.000		RDL 339/90	061.4
300101570601	A JARA	22474701	FORTUNA	13.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045378242	P MENEZ	27425528	FORTUNA	14.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045526140	A AMADOR	34801354	FORTUNA	21.03.97	10.000		RD 13/92	010.1
300102299573	A TORRES	22991722	LA UNION	27.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300102421287	J DAVILA	23020809	LA UNION	28.03.97	10.000		RD 13/92	012.1
300102402440	R FERNANDEZ	27466737	LAS TORRES COTILLAS	31.03.97	0		LEY30/1995	
300102614703	F MATEO	48415547	LAS TORRES COTILLAS	24.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102369253	E MORENO	48433498	LAS TORRES COTILLAS	05.04.97	15.000		RD 13/92	118.1
300102369265	E MORENO	48433498	LAS TORRES COTILLAS	05.04.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102523710	C MUÑOZ	74330021	LAS TORRES COTILLAS	31.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300102523722	C MUÑOZ	74330021	LAS TORRES COTILLAS	31.03.97	0		LEY30/1995	
300102512396	L MUÑOZ	77502567	LAS TORRES COTILLAS	15.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102587323	F PEREZ	48423375	LOS PULPITES	24.03.97	0		LEY30/1995	
300045620557	J JIMENEZ	23242706	LORCA	27.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102592525	M GALLEG0	23245421	LORCA	03.04.97	0		LEY30/1995	
300045611635	M BORNAS	23252188	LORCA	12.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045611623	M BORNAS	23252188	LORCA	12.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045527533	D MARTINEZ	48419726	LORQUI	29.03.97	15.000		RD 13/92	118.1
300102395665	M SANGURIMA PULUCHI	MU009758	LOS ALCAZARES	30.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045589617	I GOMEZ	37238050	LOS ALCAZARES	28.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045587670	M VILLAESCUSA	77504948	LOS ALCAZARES	10.04.97	15.000		RD 13/92	014.1A
300045618794	M CAJA	22460345	MAZARRON	09.04.97	0		LEY30/1995	
300045623583	J IZQUIERDO	23257597	MAZARRON	14.04.97	0		LEY30/1995	
300045646121	J CANO	22090734	MOLINA DE SEGURA	01.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045646110	J CANO	22090734	MOLINA DE SEGURA	01.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045646194	J RUIZ	22344166	MOLINA DE SEGURA	01.04.97	50.000		RD 13/92	094.1G
300045633904	V SERRANO	22384302	MOLINA DE SEGURA	01.04.97	15.000		RD 13/92	146.1
300102488552	J MESEGUER	27440866	MOLINA DE SEGURA	04.04.97	0		LEY30/1995	
300045635226	S PINAR	29063841	MOLINA DE SEGURA	04.04.97	25.000		RD 13/92	075.1B
300045450548	R FUENTES	52817426	MOLINA DE SEGURA	30.03.97	0		LEY30/1995	
300045529803	J URBANO	74325714	MOLINA DE SEGURA	05.04.97	20.000		RDL 339/90	062.1
300045450251	J SANTIAGO	77524189	MULA	21.03.97	0		LEY30/1995	
300045621082	I B F S A	A30065098	MURCIA	31.03.97	5.000		RDL 339/90	061.1
300045546254	CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMÁN	A30092597	MURCIA	05.04.97	10.000		RDL 339/90	061.1
300045612913	APROYDE S L	B30094312	MURCIA	31.03.97	30.000		RDL 339/90	067.4
300045588390	COPEMUR S COOP	F30346589	MURCIA	02.04.97	0		LEY30/1995	
300045545808	A VIDAL	22105360	MURCIA	11.04.97	15.000		RD 13/92	167.
300045647551	J SANCHEZ	22201877	MURCIA	26.03.97	15.000		RDL 339/90	062.1
300045529414	M GALINDO	22326495	MURCIA	10.04.97	45.000		RDL 339/90	067.4
300102589370	A SAURA	22328464	MURCIA	10.04.97	50.000		RDL 339/90	061.4
300401880863	R MADRID	22335451	MURCIA	01.04.97	25.000		RD 13/92	052.
300102525494	J MONREAL	22347739	MURCIA	22.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300102308677	P MARTINEZ	22386463	MURCIA	06.04.97	0		LEY30/1995	
300045527752	V MARTINEZ	22393846	MURCIA	03.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300045651773	M RODRIGUEZ	22404635	MURCIA	05.04.97	0		LEY30/1995	
300102561243	L MARIN	22409512	MURCIA	22.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300045321499	V MARIN	22413630	MURCIA	31.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300102523771	J GARCIA	22418385	MURCIA	04.04.97	0		LEY30/1995	
300401896093	J LOPEZ	22423229	MURCIA	14.04.97	20.000		RD 13/92	050.
300045640659	P GARCIA	22423238	MURCIA	26.03.97	0		LEY30/1995	
300045643211	J MERINO	22430212	MURCIA	30.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300102526437	F DELANOD	22430396	MURCIA	20.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102047596	J FERNANDEZ	22461001	MURCIA	15.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300102128869	F ORTIZ	22469655	MURCIA	04.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300102223520	M MARTINEZ	23214476	MURCIA	04.04.97	15.000		RD 13/92	167.
300045652571	A GRANADOS	25284401	MURCIA	07.04.97	35.000		RD 13/92	105.1
300102657738	J CANOVAS	27430141	MURCIA	18.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045635433	R MERCADER	27434601	MURCIA	18.04.97	0		LEY30/1995	
300045630782	M GARCIA ALARCON	27452160	MURCIA	22.02.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102500266	A GULLON	27459477	MURCIA	18.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102561206	D BAUTISTA	27463306	MURCIA	04.04.97	0		LEY30/1995	
300102377377	A CABALLERO	27466242	MURCIA	31.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102377365	A CABALLERO	27466242	MURCIA	31.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300045640180	E SANTIAGO	27470350	MURCIA	23.03.97	0		LEY30/1995	
300045640726	J MEDINA	27478593	MURCIA	01.04.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045675571	M ROSES	34783695	MURCIA	16.04.97	25.000		RD 13/92	003.1
300045640696	M LOPEZ	34787233	MURCIA	28.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045639347	E SEGURA	34790133	MURCIA	07.04.97	15.000		RD 13/92	090.1
300401881508	J NAVARRO	34825156	MURCIA	02.04.97	25.000		RD 13/92	052.
300102403753	F RODENAS	34828383	MURCIA	22.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102582672	D MEJIAS	48397770	MURCIA	11.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045646273	R GONZALEZ	48491490	MURCIA	05.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045646261	R GONZALEZ	48491490	MURCIA	05.04.97	15.000		RD 13/92	118.1
300102482758	A GIL	74334702	MURCIA	05.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300102420040	J CEGARRA	74356044	MURCIA	05.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300045599428	M LOPEZ	74420010	MURCIA	12.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300102426560	R NICOLAS	27427862	ALBOLEJA	23.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045640532	J LOPEZ	27483858	ALGEZARES	21.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045640751	J MARTINEZ	27435878	ALJUCER	01.04.97	50.000	1	RD 13/92	094.1G
300045646145	J SERRANO	27475323	ALJUCER	01.04.97	50.000		RD 13/92	094.1G
300045546321	E VELEZ	34815449	ALJUCER	05.04.97	8.000		RD 13/92	090.1
300102587610	J SANCHEZ	74345448	ALJUCER	26.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102656813	F MURCIA	22402749	BENIAJAN	20.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045630356	J BUENO	25068305	BENIAJAN	16.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300102652704	A CANOVAS	48495100	BENIAJAN	24.03.97	0		LEY30/1995	
300102657350	A MARCHANTE	34789065	BO PROGRESO	03.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102562533	R FERNANDEZ	22443191	CABEZO DE TORRES	14.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045508579	F NICOLAS	27451949	CABEZO DE TORRES	23.03.97	0		LEY30/1995	
300102401112	J MUÑOZ	34814714	CABEZO DE TORRES	10.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102472131	P JIMENEZ	52829436	CTRA ALCANTARILLA	12.04.97	15.000		RD 13/92	146.
300045599519	CONSTRUCCIONES SANGONERA S	A30104400	EL PALMAR	02.04.97	231.000		D121190	197.8
300045647733	J SANCHEZ	22929436	EL PALMAR	05.04.97	50.000		RD 13/92	094.1G
300045619543	J RODRIGUEZ	27456109	EL PALMAR	23.03.97	50.000		RDL 339/90	061.1
300045639256	J PEREZ	28390362	EL PALMAR	01.04.97	50.000		RD 13/92	094.1G
300102233161	S MARIN	34800638	EL PALMAR	09.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300101980669	J SEVILLA	47606064	EL PALMAR	31.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300101980670	J SEVILLA	47606064	EL PALMAR	31.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300101980657	J SEVILLA	47606064	EL PALMAR	31.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102564177	J HERNANDEZ	48495846	ERA ALTA	23.03.97	0		LEY30/1995	
300045587955	MOLYMAR S A	A30035869	ESPINARDO	08.04.97	10.000		RDL 339/90	061.1
300102299561	A SANCHEZ	74249678	ESPINARDO	25.03.97	0		LEY30/1995	
300401869090	F SANCHEZ	34804305	GUADALUPE	17.03.97	20.000		RD 13/92	052.
300102587311	J MUÑOZ	43704823	GUADALUPE	16.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045594080	TRANSGRUVER S L	B30299077	JAVALI VIEJO	25.02.97	35.000		RDL 339/90	067.4
300102523758	J SANTIAGO	41439232	LA NORA	04.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102523760	J SANTIAGO	41439232	LA NORA	04.04.97	0		LEY30/1995	
300102571560	J ACDSTA	48541706	LA NORA	07.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102513327	P ZARAGOZA	39712220	LA ALBATALIA	02.04.97	25.000		RD 13/92	003.1
300102570827	F YEPES	22459909	LA ALBERCA	07.02.97	30.000		RDL 339/90	067.4
300102501418	C MARTINEZ	27463174	LA ALBERCA	24.03.97	0		LEY30/1995	
300045643375	J ALCARAZ	34796322	LA ALBERCA	11.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102657647	P FERAO	48397854	LA ALBERCA	31.03.97	20.000		RDL 339/90	062.1
300102657635	P FERAO	48397854	LA ALBERCA	31.03.97	50.000		RDL 339/90	061.1
300102657611	P FERAO	48397854	LA ALBERCA	31.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102657623	P FERAO	48397854	LA ALBERCA	31.03.97	50.000		RDL 339/90	061.1
300045637569	P CAJA	48439069	LA ALBERCA	06.03.97	10.000		RD 13/92	012.1
300102523357	S FERNANDEZ	22177443	LA ARBOLEJA	20.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300102573885	J GARCIA	34809946	LA ARBOLEJA	14.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045641846	M GARCIA	22461577	LA RAYA	01.04.97	50.000		RD 13/92	094.1G
300102436370	F MINGUEZ	22475509	LLANO DE BRUJAS	31.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102436394	F MINGUEZ	22475509	LLANO DE BRUJAS	31.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102436382	M MINGUEZ	27484092	LLANO DE BRUJAS	31.03.97	0		LEY30/1995	
300045640635	A SANCHEZ	27486196	LLANO DE BRUJAS	26.03.97	20.000		RD 13/92	060.1
300045509440	J CABALLERO	34803745	LOS DOLORES	29.03.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300045639773	J BELANDO	48395220	LOS DOLORES	12.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300102428427	M BELANDO	22452054	LOS GARRES	04.04.97	10.000		RDL 339/90	061.1
300102164631	P LOPEZ	27473016	LOS RAMOS	07.04.97	0		LEY30/1995	
300401844160	J MORENO	28999619	MONTEAGUDO	31.01.97	25.000		RD 13/92	052.
300102429160	J PEREZ	22374883	PATIÑO	12.04.97	15.000		RDL 339/90	059.3
300045599325	S BERNAL	34814202	PATIÑO	04.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045585570	A NOEL	48392492	PLG LA PAZ MURCIA	16.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045637820	I ORTIZ	34855489	PUEBLA DE SOTO	30.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102525159	D BAELO	29067953	PUENTE TOCINOS	02.04.97	15.000		RD 13/92	146.1
300102477530	J HERNANDEZ	48495846	PUENTE TOCINOS	30.03.97	0		LEY30/1995	
300045638392	J GAMBIN	27470554	RINCON DE SECA	03.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045649055	M NADAL	74305581	RINCON DE SECA	05.04.97	15.000		RD 13/92	090.1
300102308628	J MARIN	48507578	SAN JOSE DE LA VEG	23.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045527089	FORGAMA SA	A30226906	SANGONERA LA SECA	17.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300102564190	F RABADAN	48434401	SANGONERA SECA	03.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102502251	J GASPAR	77524665	SANTA CRUZ	27.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300102655377	J PUENTE	34825202	SANTIAGO Y ZARAICH	15.04.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300102655365	J PUENTE	34825202	SANTIAGO Y ZARAICH	15.04.97	0		LEY30/1995	
300045537691	M SANCHEZ	74267937	SANTIAGO Y ZARAICH	26.03.97	231.000		D121190	197.8
300102524647	J GARCIA	22395678	TORREAGUERA	29.03.97	15.000		RD 13/92	118.1
300102524659	J GARCIA	22395678	TORREAGUERA	29.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102652169	J SALAZAR	34796725	TORREAGUERA	15.04.97	0		LEY30/1995	
300102146203	A SANCHEZ	34802529	TORREAGUERA	30.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102525378	J MOÑINO	34812881	TORREAGUERA	21.03.97	0		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
300102652406	A ESPINOSA	48395509	TORREAGUERA	30.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102651736	A ESPINOSA	48395509	TORREAGUERA	30.03.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300102653319	J MORENO	48396766	TORREAGUERA	07.04.97	0		LEY30/1995	
300401881107	A HERRERO	22308993	ZARANDONA	01.04.97	40.000		RD 13/92	050.
300102012545	J MUÑOZ	23228405	PUERTO LUMBRERAS	26.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102489258	L ROMERO	00565709	SAN JAVIER	26.03.97	0		LEY30/1995	
300045588327	E MORALES	22974557	SAN JAVIER	27.03.97	0		RDL 339/90	
300102574500	J ROMERO	75402203	SAN JAVIER	16.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300102395732	J HEREDIA	22482193	SAN PEDRO PINATAR	27.03.97	10.000		RD 13/92	010.1
300045579545	J PEREZ	23019671	SAN PEDRO PINATAR	18.02.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300045641410	J CORDOBA	22477461	SANTOMERA	12.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045648634	M BROCAL	74344497	SANTOMERA	02.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045586239	J SANCHEZ	77503481	SANTOMERA	03.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045586240	J SANCHEZ	77503481	SANTOMERA	03.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045589046	M ALCARAZ	22920037	TORRE PACHECO	27.03.97	100.000		RDL 339/90	060.1
300401860268	M JIMENEZ	74356987	TORRE PACHECO	19.02.97	35.000		RD 13/92	050.
300045334196	M ZAMORA	48433581	TOTANA	07.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102377304	F HEREDIA	74432901	TOTANA	15.03.97	35.000		RD 13/92	091.2
300045525226	PARMENTIER SL	834125914	PALENCIA	01.04.97	35.000		RDL 339/90	067.4
300045450780	GALLEGO Y LARGO SL	845243839	OCAÑA	15.04.97	0		LEY30/1995	
300201964054	C MIRALLES	73774968	ALBORAYA	30.03.97	16.000		RD 13/92	048.
300045589915	M ALVAREZ	50434907	VALENCIA	07.04.97	0		LEY30/1995	
300045355114	P CASTELLANOS	12390619	LAGUNA DE DUERO	06.04.97	0		LEY30/1995	
300045529918	P CASTELLANOS	12390619	LAGUNA DE DUERO	06.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045528926	P CASTELLANOS	12390619	LAGUNA DE DUERO	06.04.97	50.000		RDL 339/90	061.1
300045528938	P CASTELLANOS	12390619	LAGUNA DE DUERO	06.04.97	50.000		RDL 339/90	061.1
300102563926	R MARIN	27440914	VALLADOLID	20.02.97	20.000		RDL 339/90	062.1
300045638859	A GARCIA	25436483	ZARAGOZA	05.04.97	8.000		RD 13/92	080.1

Murcia, 16 de mayo de 1997.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

Número 7387

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Régimen General que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 22 de febrero de 1996.

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000026772	ANGEL MARTINEZ MARMOL PLAZA ROGELIO GIL, 2 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0886 a 1286	45.917
3000039097	FIDEL FERNANDEZ SANCHEZ PLAZA SARDOY, 2, 3 C (C.P. 30003)	MURCIA	0286 a 0490	1.663.597
3000039363	MARTINEZ SALAS,S.L. CL VISTA ALEGRE 20 BJ (C P. 30007)	MURCIA	0295 a 0495	1.790.780
3000044094	CADENA COMERCIAL COCINAS.S.L. ALICANTE, KM. 1 (C.P. 30007)	MURCIA	0792 a 0794	17.166.862
3000045899	MIGUEL ALCARAZ BUENDIA DE CHURRA, C.MONGAN 249 (C P 30007)	MURCIA	1290 a 0295	15.747.921

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000050277	ISIDRO MARTINEZ VELA PUERTO BELLO (C.P. 30370)	LA MANGA	0788 a 0493	272.473
3000051561	TRANSPORTES MOLINERA, S.A. CAMNO. DEL OLIVAR (C.P. 30560)	ALGUAZAS	0193 a 1194	3.516.539
3000052862	JASALA, S.A. JUAN MARAGALL, 35 (C.P. 08940)	CORNELLA LLOBREGAT	0793 a 0793	119.234
3000056229	SDAD.COOP.AMBULANCIAS DE MURCIA ANTON TOBALO 66 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	0991 a 0991	60.001
3000060129	HISPANOMUR S.A. RECREATIVE, 8 (C.P. 30100)	ESPINARDO	1188 a 0296	9.560.721
3000060799	MARTINEZ TOMAS ASENSIO CL MAR MENOR 17 (C.P. 30591)	BALSICAS	0793 a 0695	1.300.256
3000062438	C.O.V.A.S.A, S.A. CONDESTABLE LOPEZ DAVALOS,3 (C.P. 30007)	MURCIA	0890 a 0893	943.670
3000062959	EXCAVACIONES AUPI S.A. FERNANDEZ VERA S.N. (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	0892 a 0495	18.108.202
3000063352	ENRIQUE LOPEZ SANCHEZ CAMINO PALMERAL S N (C.P. 30100)	ESPINARDO	0784 a 0386	1.295.034
3000063607	MURDECO S.L VICENTE CANO ALTARES, 7 (C.P. 30007)	MURCIA	0593 a 0593	108.000
3000063742	CONSTRUCIONES ALCANTARA, S.L. PUENTE LA PORTADA, S/N (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	1184 a 0991	12.661.406
3000066117	ANGEL MECA MOLINA Y OTRO, C.B. ENRIQUE VILLAR 9 (C.P. 30008)	MURCIA	0190 a 0795	11.344.869
3000066559	SUPPLIERS GROUP, S.A ARGENTINA, S/N, POL LA SERRETA (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1192 a 1192	60.001
3000068280	JAPI S.C.L. NAVE AVICOLA MURCIANA, S/N (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1292 a 0495	5.973.199
3000068494	CENTRAL DISTRIBUIDORA ELECTRICA, S.A GENERAL PRIMO DE RIVERA, 17 (C.P. 30008)	MURCIA	0491 a 0694	1.025.759
3000069042	GALLINA FAGNOLA HORACIO ORLANDO UR N.PUERTO BELLO BLO.II LA MANGA (C.P. 30380)	CARTAGENA	0793 a 0793	60.001
3000069600	MUEBLES TAPIZADOS MARIN, S.A. INDUSTRIA 1 (C.P. 30007)	MURCIA	0688 a 0395	49.674.179
3000070192	PROCOLINBO, SOCIEDAD LIMITADA ALEJANDRO SEIQUER, 6 (C.P. 30001)	MURCIA	0794 a 1294	326.431
3000070529	APOLO CIA.ANONIMA DE SEGUROS SANTISIMA TRINIDAD, 5 (C.P. 28010)	MADRID	1292 a 0693	5.468.099
3000070956	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO ORIENTE, 22 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1193 a 1193	10.519
3000071747	OBRAS Y REVESTIMIENTOS, S.A. PRIMO RIVERA, 9, ENTLO OFICINA (C.P. 30008)	MURCIA	0690 a 0690	72.000
3000071942	MURCIANA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS, S.L. SALVADOR MARTINEZ MOYA 21 (C.P. 30007)	MURCIA	1088 a 0594	4.017.861
3000072124	CRISTALERIA GARCIA MARTINEZ, S.L. CARTAGENA, 2 BAJO (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0587 a 0493	2.784.655
3000073308	CREACIONES MOLINA, S.A. RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 31 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0690 a 0990	302.403
3000073599	C B. MANUEL AGUILARY JOSE ANTONIO 2 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0288 a 0691	983.810
3000076729	RAMON PEREZ, S.L. SIERRA ESPUÑA, 3 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1292 a 1292	60.001
3000076943	YELLOW FOOD TRADE, S.A. DIEZ DE REVENGA, 4 (C.P. 30008)	MURCIA	0790 a 0790	72.000
3000076958	LOS ANGELES NOCTURNOS, S.A D'ESTOUP 54 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	0993 a 0294	957.235
3000077206	FONCLIMAN, S.A.L. GRAN VIA, S/N (C.P. 30370)	LA MANGA	0588 a 1091	4.325.468
3000077696	SERVANDO GARCIA, S.L CONSTITUCION 3 (C.P. 30008)	MURCIA	0594 a 1294	871.735

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000077841	PJ MARTINI,GRANITOSI S.A. ADUANA 2 (C.P. 30004)	MURCIA	1093 a 0994	226.733
3000078172	GIL DE PAREJA MARIANO MARTIN LUTERO KING, 40 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1288 a 0293	3.058.648
3000079022	JOSE LUIS LOPEZ LOPEZ PS DE LA PLAYA-MAR DE CRISTAL (C.P. 30384)	CARTAGENA	0788 a 0888	14.140
3000079631	JUANA SANCHEZ SEVILLA GRAN VIA, GALIIFA (C.P. 30370)	LA MANGA	1089 a 1189	19.892
3000081935	FCO. JOSE CARRACELAS ORTIZ FULGENCIO BENITO, 2, BAJO (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1292 a 1292	60.001
3000082381	REOLID, S.A. GABRIEL CAÑADAS 10 (C.P. 30740)	SAN PEDRO PINATAR	0189 a 0589	304.364
3000082735	MOPAL S.L. SENDA DE GRANADA, S/N (C.P. 30100)	ESPINARDO	1092 a 1092	360.000
3000083125	GARCIA SANCHEZ LORENZO AVDA TORRE PACHECO, S/N (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	1190 a 1190	1.449.780
3000085033	JOSE ARMERO GARCIA AVDA ESTACION 79 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0593 a 0593	60.001
3000085138	CONSTRUCCIONES ANTONIO BALLESTER, S.A. CL CAMPO 12 (C.P. 30565)	LAS TORRES DE COTILLAS	0392 a 0592	252.526
3000086360	RINSECA S.L. MAYOR 5 (C.P. 30100)	ESPINARDO	0492 a 0994	1.270.912
3000086501	ESTEBAN HERNANDEZ SA CERVANTES, 2 (C.P. 30366)	EL ALGAR	0392 a 0293	2.308.099
3000089290	MURCIA VIVIENDA XXI S.L. TRAV JUNTERONES, ED S. ESPUÑA (C.P. 30008)	MURCIA	0391 a 0391	44.528
3000089476	MARIA LOPEZ GARCIA ERNESTO CARDENAL, 14 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0192 a 0292	254.935
3000089989	INPAMUR, S.L. CL SAN LORENZO 12 (C.P. 30001)	MURCIA	0594 a 0395	486.691
3000090194	MUEBLES TAPIZADOS MARIN, S.A. INDUSTRIA, 1 (C.P. 30007)	CASILLAS	0491 a 1292	1.518.901
3000090471	FOLMANSA S L GRAN VIA, S/N (C.P. 30370)	LA MANGA	0193 a 1193	449.132
3000091264	ROUTING PUBLICIDAD,S.L. RONDA NORTE 1 (C.P. 30009)	MURCIA	0492 a 0594	10.127.712
3000092835	ALPROKI, S.L. CTRA FORTUNA, PDA ESPARRAGA (C.P. 30163)	ESPARRAGAL	0293 a 0293	60.001
3000092857	CONSTRUCCIONES AYAMO, S.L. CAMPOS DEL RIO 5.(C.P. 30560)	ALGUAZAS	0194 a 0496	827.594
3000093563	MARTINEZ MARTINEZ JOSE MACHADO 21 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (LAS)	0592 a 0694	887.168
3000093684	AUTOMOCION MURCIAUTO, S.A. CT ALICANTE, KM. 3 (C.P. 30007)	MURCIA	0492 a 0995	2.733.206
3000094169	SIMON GUERRERO IBAÑEZ ALCAZABA ZOCO LOCAL A 2 19 (C.P. 30370)	LA MANGA	0791 a 1191	147.057
3000094174	ESTEBAN HERNANDEZ SA CERVANTES, 2 (C.P. 30366)	EL ALGAR	0892 a 0694	982.036
3000094347	ORTIZ CERVANTES JOSE ANTONIO MONSEÑOR CARRION, 14 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	1291 a 0296	2.479.147
3000095755	OXFORD INFORMATICA,S L. MOLINA DE ARAGON, 3 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0592 a 0592	60.001
3000095845	ESTEBAN GARCIA AMORES GRAN VIA 28 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0594 a 0594	60.001
3000095948	ESTRUCTORA & CONSTRUCCIONES .HNOSA, S.L. SENDA DE GRANADA 213 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	1091 a 0895	13.965.896
3000096148	CERSA,CENTRO INMOBILIARIO, S.L. SAN CRISTOBAL 3 (C.P. 30001)	MURCIA	1192 a 0595	6.643.427
3000096431	KAPY, S. A. ATOCHA, 64 (C.P. 28012)	MADRID	0393 a 0393	180.000

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000097924	IRECONLAIN, S.L. CL. LITERATO ANDRES CLARAMON (C.P. 30007)	MURCIA	1293 a 0594	180.583
3000577353	SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIEL URB LAS TOSCAS, 13 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0892 a 0992	47.811
3001000644	GENERAL DE MEDIACION Y BOLSA SDAD. DE VALOR Y BOLSA CL GENERAL GUTIERREZ MELLADO (C.P. 30008)	MURCIA	1094 a 1094	548.178
3001000804	EQUIPO SEIS CORREDURIA DE SEGUROS, S.A. CL VILLALEAL 2 (C.P. 30001)	MURCIA	1292 a 0195	286.249
3001000887	CAYETANA GONZALEZ CORBALAN RAIMUNDO RODRIGUEZ 2 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0692 a 0692	41.833
3001001059	COFUR, S.L. TRAPERIA 19 (C.P. 30001)	MURCIA	0792 a 0294	25.321.967
3001001459	BEATRIZ GALLEGO MOÑINO PZ BOHEMIA ED.JALOQUE (LA MANGA (C.P. 30370)	LA MANGA DEL MAR MENOR	0792 a 0893	583.715
3001002235	MYSERCO, S.L. CTRA. ALICANTE S/N (C.P. 30163)	EL ESPARRAGAL (MURCIA)	0593 a 0196	11.200.924
3001002309	INTER SERVICIOS COMERCIALES, S.L. CL MAYOR 83 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0894 a 0894	47.455
3001003528	EDIFICACIONES VALLE DEL GUADALENTIN, S.L PZ PLAZA CIRCULAR-ENTRESUELO (C.P. 30008)	MURCIA	0694 a 0395	515.160
3001003590	C.B. GINES GARCIA NICOLAS GRAN VIA - EDIF ZAMBRA (LA MANGA) (C.P. 30370)	LA MANGA DEL MAR MENOR	0593 a 0594	122.250
3001004153	SCHMITTER --- MARGARETHA LAS BARRACAS 45 (C.P. 30385)	CARTAGENA	0894 a 1094	357.204
3001004264	PUB DIRECCION PROHIBIDA, S.L. ALTO DEL VILLA,S/N (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0193 a 0895	1.178.703
3001004342	ARMANDRANA, S.A. TRAPERIA, ESQ. SERRANO ALCAZAR (C.P. 30001)	MURCIA	1292 a 0895	3.633.434
3001004377	INTERCAPI SL PLAZA CIRCULAR 7 (C.P. 30008)	MURCIA	0194 a 0595	1.514.457
3001005390	METRONOM, S.L. TRAPERIA 19 (C.P. 30001)	MURCIA	1193 a 0995	2.131.165
3001005686	BEL TENIS, S.L. C/DE LOS PASOS 2 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0593 a 0395	3.840.366
3001005687	SICYC, S.L. PZ DE CETINA, ENTR OFICINA (C.P. 30001)	MURCIA	0994 a 0994	1.308.323
3001005801	MONTOYA MARTINEZ SALVADOR LOS MATEOS,S/N (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0993 a 1194	3.065.870
3001005937	PERAL PUGA FERNANDO ISAAC URB.ALDEA REAL(LA MANGA DEL MAR MENOR) (C.P. 30370)	CARTAGENA	0493 a 0793	263.799
3001006660	VEICAR VEHICULOS Y CARRETILLAS ROMERO, S.L. CTRA. DE MADRID, POLIG.IND.EL TAPIADO (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0993 a 0495	5.555.486
3001006661	VEICAR VEHICULOS Y CARRETILLAS ROMERO, S.L. CTRA. DE MADRID,POLIG.INDUST.EL TAPIADO (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0494 a 0495	2.489.324
3001006667	CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS DE LA REGION DE MURCIA PLAN PARCIAL EL TIRO,EDF.PA (C.P. 30100)	ESPINARDO	0893 a 0195	2.067.962
3001006847	PANIFICADORA Y AUTOMOV. HNOS. M. CM VIEJO MONTEAGUDO 59 (C.P. 30007)	MURCIA	0593 a 0593	149.497
3001006993	HORMIGONES PROYECTADOS DEL AGUA, S.L. MAYOR, EDIFICIO CAPITOL 71 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0793 a 0195	11.248.418
3001008894	GESTION PARKING GESTIPARK, S.L. TRAPERIA 25 (C.P. 30001)	MURCIA	1193 a 0495	621.740
3001009567	OBRAS MARTINEZ Y MEROÑO, S.L. CL. MENENDEZ PIDAL 39 (C.P. 30709)	TORRE-PACHECO	0195 a 0795	4.938.498
3001009795	DISTRIBUCIONES REMEDIOS CARRASCOSA, S.L. CL JOSE ALEGRIA 56 (C.P. 30007)	MURCIA	0894 a 1094	401.916
3001009935	LOGUR LOGISTICA, S.L. CL ESTE(CABEZO CORTAO),S/N (C.P. 30100)	ESPINARDO	0694 a 0894	6.190

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3001010959	CONSTRUCCIONES HERMANOS PEREZ PINZ, S.L. CL CAMPO ABAJO 156 (C.P. 30565)	LAS TORRES DE COTILLAS	0694 a 0695	5.448.540
3001011610	SCHMITTER --- MARGARETTA MARI LAS BARRACAS 45 (C.P. 30385)	CARTAGENA	0894 a 0595	1.011.610
3001011640	AUTO RECAMBIOS LEVANTE, S.L. CT ALICANTE 142 (C.P. 30007)	MURCIA	0294 a 0894	16.403
3001011933	TRANSFERRER, S.L. JUAN CARLOS 1 52 (C.P. 30565)	LAS TORRES DE COTILLAS	0294 a 0894	414.693
3001012256	TRATEMUR, S.L. CL PEDRO ECIJA 41 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0994 a 0994	20.786
3001012264	EXPLOTACIONES HOSTELERAS ARAGONESAS, S L. CL VALCARCEL 19 (C.P. 30720)	SAN JAVIER	0594 a 1195	1.568.736
3001012725	EUROCOMPRA RED DE COMERCIO EUROPEO, S.L. CL LOS ROSALES S/N (C.P. 30007)	MURCIA	0794 a 1295	475.385
3001013419	CONSTRUCCIONES PEÑAMUR, S L. CL MAJADA 41 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0395 a 0995	981.865
3001014006	MARMOLES M.G., S.L. PG IND EL TAPIADO CL D 23 (C P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0594 a 0594	5.468
3001014679	NISSACAR S.L. CT MADRID KM. 382 (C P 30500)	MOLINA DE SEGURA	0994 a 0994	5.468
3001014800	NIKOMOTO, S.L. CL INDUSTRIA - CTRA. ALICANTE (C.P. 30007)	MURCIA	0594 a 0694	64.694
3001014928	ALMACENAJE Y DISTRIBUCION MURCIA, S.L. CL SANTOMERA S/N (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0794 a 1094	468.268
3001014929	ALMACENAJE Y DISTRIBUCION MURCIA, S.L. CL SANTOMERA S/N (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0794 a 1194	27.340
3001015243	OLMO SANCHEZ JUAN ANTONIO CL ISAAC PERAL 35 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0694 a 0994	150.709
3001015390	DAP COMPOSITES, S.L. CL YECLA S/N, POLIG.IND.LA POLVOROSA (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0894 a 0994	251.748
3001015455	BERNAL CONESA JOSE CL SAN VALENTIN 5 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0694 a 0395	104.783
3001016656	PRODIMUR S.L. CL JORGE GUILLEN 23 (C P. 30007)	MURCIA	0694 a 0295	44.554
3001016949	BERNAL MURCIA GARCIA, JOSE ANTONIO ZZ ZOCO ALCAZABA, LOCAL C-1 (C.P. 30370)	LA MANGA MAR MENOR	0794 a 0794	90.982
3001017012	FESTIN 31 S L. PZ CARDENAL BELLUGA 4 (C.P. 30001)	MURCIA	0994 a 0695	578.118
3001017096	ALCAZAR BUENDIA MIGUEL CT DE CHURRA, CAMINO MORGAN (C P 30007)	MURCIA	0794 a 0195	38.678
3001018379	MONTACERO S.L. CL DON BOSCO 1 2 E (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0195 a 0995	29.465.179
3001018567	EXCLUSIVAS COBACO S.L. CL LA INDUSTRIA CTRA ALICANTE (C.P. 30007)	ZARANDONA	1094 a 0295	28.150
3001018753	SERVANDO GARCIA S L. AV CONSTITUCION 3 (C P 30008)	MURCIA	1094 a 1094	5.468
3001019633	VEICAR VEHICULOS Y CARRETILLAS ROMERO, S.L. CT MADRID (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1094 a 0395	32.716
3001021152	CANTERO MENGUAL JUAN CTRA MADRID, KM 380 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1194 a 1194	120.002
3001021267	FESTIN 31, S.L. PZ CARDENAL BELLUGA 4 (C.P. 30001)	MURCIA	0395 a 0695	18.188
3001023031	PLASTICOS Y CONCENTRADOS ESPAÑOL, S L. PZ CERAMICA-EDIFICIO OPEN 6 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0295 a 0495	102.654
3001023883	FERNANDEZ ALMELA YOLANDA CL SAN PABLO 22 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0395 a 0395	283.579
3001025054	PARDO MOMPO JOSE ANTONIO CL JUAN XXIII 1 6 D (C.P. 30008)	MURCIA	0395 a 0595	16.966
3001025593	CONHORPRO, S.L. CL CAMPOAMOR 18 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0695 a 0695	615.707

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3001025969	CONHORPRO, S.L. CL CAMPOAMOR 18 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0495 a 0695	12.326
3001026178	DESGUACES Y COMPRAVENTAS MURCIA, S.L. CT VARIANTE TORRES DE COTILLAS (C.P. 30565)	LAS TORRES DE COTILLAS	0595 a 0895	16.313
3001028412	MARTINEZ GONZALEZ JOSE CL MEDIA LEGUA 46 (C.P. 30565)	LAS TORRES DE COTILLAS	0795 a 1095	331.158
3001028702	SYRAUTO, S.L. CL CEHEGIN 41 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1095 a 1095	307.179

Murcia, 7 de abril de 1997.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

Número 7417

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

Edicto para notificar a deudores en ignorado paradero

Don Francisco Javier Castellar Lacal, Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena.

Hago saber: Que en esta oficina a mi cargo y por los conceptos que se expresan han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente providencia.

"No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y se expondrá en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y de esta Oficina para que, conforme a lo dispuesto en el punto 6C del citado artículo comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para atender notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado.

D.N.I./N.I.F.	Nombre del Deudor	Concepto	Importe
29064945Y	ABAD NAVARRO ANA BELEN	SANCION TRAFICO	18.000
22920564Y	AKBURQUERQUE BAROS A.	IRPF SANCIONES PARALELAS	46.949
22976994L	ALCARAZ LOPEZ M AGUSTINA	SANCION TRAFICO	12.000
B30606115	ALFONSO ROS GUERRERO SL	I.V.A. REG.GRAL. (R.Apremio)	7.575
23001301J	ALONSO ACOSTA FRANCISCO	SANCION TRAFICO	60.000
23004191Y	AMADOR MUÑOZ JESUS	SANCION TRAFICO	30.000
22908746X	ANDRES GARCIA JOSEFA	SANCION TRAFICO	30.000
23027753S	ANDRES SANCHEZ ANTONIO	SANCION TRAFICO	12.000
B30667984	ANDRES SANCHEZ CONESA SL	SANCION TRAFICO	12.000
05901709R	ASUAR ZWIRNER RAFAEL	SANCION TRAFICO	24.000
B30694020	ATLAS MANT. Y SERVI.	I.V.A. REGIMEN GENERAL	243.943
B30672307	AYUMAR DE CARTAGENA SL	I.V.A. REGIMEN GENERAL	302.515
22851602H	BALIBREA AGUADO VICENTE	SANCION TRAFICO	36.000
22965390M	BAS HERNANDEZ MIGUEL M.	SANCION TRAFICO	60.000
B30603112	BIBIANO Y CIA SL	SANCION TRAFICO	12.000
07433690E	BLANCO RIOS HORACIO	IRPF RECTIF. AUTOLIQUI.	113.462
22977250C	BUJARDON AZNAR ANTONIO	SANCION TRAFICO	60.000
229771109L	CAMPOY MARTINEZ F.	SANCION TRAFICO	30.000

D.N.I./N.I.F.	Nombre del Deudor	Concepto	Importe
229442251	CAPARRUS TORTOSA JUAN M.	IRPF PAGOS FRACC. (R. Apremio)	6.957
B30625073	CARTAGINESA DEL AUTOMO.	SANCION TRAFICO	12.000
230057700	CARRASCO JIMENEZ ROGUE	IRPF SANCIONES PARALELAS	17.310
229306726	CASTELLANOS RODRIGUEZ S.	SANCION TRAFICO	30.000
229678430	CASTELLO VALERA C.	SANCION TRAFICO	12.000
348270530	CASTILLO GARCIA JUAN	SANCION TRAFICO	210.000
H30660664	CDAD PROP.VILLAS ROMANAS	IRPF RETENCION TRABAJO PER.	15.797
B30685124	CECILIO TRANS SL	SANCION TRAFICO	12.000
23003704R	CEBARRA SOLANO ANDRES	SANCION TRAFICO	12.000
230299250	CELDRAÑ URIARTE JOSE I.	SANCION TRAFICO	24.000
B30899094	CERMESURC SL	I.V.A. REGIMEN GENERAL	82.264
B30891430	CERRAMIENTOS METALICOS C.	SANCION TRAFICO	24.000
229450460	CLEMENTE GARCIA ANTONIO	SANCION TRAFICO	19.200
22967725K	CONFSA NIETO ASENSIO	I.V.A. REGIMEN GENERAL	300.787
229627470	COPIESA SAURA JUAN V.	IRPF SANCIONES PARALELAS	51.428
22971514J	CORBALAN MATILLA FRAN.	IRPF OTRAS LIQUIDACIONES	79.268
B37916299	CORDEIRO MORAGA GREGORIO	SANCION TRAFICO	18.000
22914129R	DEL CASTILLO VIVO MARIA	SANCION TRAFICO	24.000
229707770	DIESTRO FERNANDEZ EMILIO	LIQUID. INTERESES DEMORA	17.827
21649333P	DOMINGO GOMEZ RAFAEL C.	SANCION TRAFICO	36.000
50485112R	ECHA GUILLEN CONSUELO	SANCION TRAFICO	24.000
X1169174M	EL HAMRI M,HAMED	T.A.E. CUOTA NACIONAL	2.582
B30687735	ESTACION DE SERV.UMARA I	I.V.A. REGIMEN GENERAL	202.147
229727037	FILUJANO BLAZQUEZ JAVIER	SANCION TRAFICO	12.000
23010008A	FERREZ LIGAN PEDRO G.	SANCION TRAFICO	30.000
22924148W	FERNANDEZ GARRIDO JOSE	SANCION TRAFICO	30.000
22999713N	FERNANDEZ RODRIGUEZ LUIS	SANCION TRAFICO	12.000
313612980	FERNANDEZ TAVIEL DE ANDR.	SANCION TRAFICO	24.000
229627309Y	FERRAS ARJONES JOSE A.	SANCION TRAFICO	18.000
22969160A	FRIEGARD FERNANDEZ JULIO	SANCION TRAFICO	24.000
B30689582	FRUTAS GALLEGO LOS PRIM.	SANCION TRAFICO	12.000
22930494T	GALLEGO VILLA FEDERICO	SANCION TRAFICO	30.000
230109481	GARCIA DELGADO JUAN F.	SANCION TRAFICO	18.000
22974893P	GARCIA GONZALEZ JOSE A.	SANCION TRAFICO	18.000
70013807M	GARCIA MANZANO FERNANDO	SANCION TRAFICO	18.200
22935456V	GARCIA MASIA ASUNCION M.	SANCION TRAFICO	24.000
22932209J	GARCIA SANCHEZ ANGEL V.	SANCION TRAFICO	18.000
014090209	GARRIDO PEREZ CAMPOS J.A.	SANCION TRAFICO	18.000
B30707590	GESTICREDIT ASESORES SL	I.V.A. REGIMEN GENERAL	171.248
229708384I	GOMEZ FERNANDEZ FRAN.	SANCION TRAFICO	18.000
229661060	GOMEZ GONZALEZ LUIS G.	I.V.A. ACTAS INSPECCION	32.220
3594773192	GOMEZ PEREIRA JOSE	LIQUID. INTERESES DEMORA	29.292
22919758J	GONZALEZ MEDINA GUSTAVO	SANCION TRAFICO	18.000
22847610P	GONZALEZ RODRIGUEZ TOMAS	IRPF PARALELA A INGRESAR	58.697
B30631197	GRUPO DEL SURESTE S.L.	SANCION TRAFICO	12.000
52901985R	PULJARRO LOPEZ ANTONIO	SANCION TRAFICO	19.200
22877487R	HERNANDEZ ALCAIDE A.	LIQUID. INTERESES DEMORA	7.787
22941132R	HERNANDEZ ANTONIO BENES	SANCION TRAFICO	30.000
77522960W	HERNANDEZ PARFEDOS PEDRO	SANCION TRAFICO	60.000
B30666875	DE BELEM S.L.	SANCION TRAFICO	24.000
22922065Y	JIMENEZ GOMEZ FRANCISCO	SANCION TRAFICO	24.000
230147860	JIMENEZ MTRALLES PEDRO	SANCION TRAFICO	12.000
229170351	JIMENEZ MURANTE FRAN.	SANCION TRAFICO	84.000
B30685937	JUBADI SL	SANCION TRAFICO	12.000
B30696058	LA COMERCIAL BEALENSES SL	SANCION TRAFICO	30.000
22908644T	LACAI NICOLAS MA CARMEN	SANCION TRAFICO	84.000

D.N.I./N.I.F.	Nombre del Deudor	Concepto	Importe
22914159H	LOPEZ GARCIA PASCUAL	SANCION TRAFICO	12.000
22957901Z	LOPEZ GUILLEN FULGENCIO	IRPF PARALELA A INGRESAR	16.195
22948433E	LOPEZ MARTINEZ JOSEFA	I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICADO	84.883
22458150F	MARIN CASTILLO ANDRES	SANCION TRAFICO	60.000
22898834R	MARIN FERNANDEZ JOSE	I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICADO	20.882
28793899S	MARIN MARTINEZ PRESENT.	SANCION TRAFICO	36.000
04578147D	MARTIN GARCIA SILVIA	SANCION TRAFICO	12.000
22011048E	MARTINEZ ALARCON JOSE	INFR.ADUANA CONTRABANDO	2.700.000
23031925K	MARTINEZ BRAVO JAVIER	SANCION TRAFICO	12.000
23009883Q	MARTINEZ ENCARNACION J.	SANCION TRAFICO	12.000
23027421M	MARTINEZ HERNANDEZ J.A.	SANCION TRAFICO	30.000
22906464M	MARTINEZ MORATA AGUEDA	IRPF D.SIMPLIF.(R.Apremio)	1.013
22918521X	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO	SANCION TRAFICO	30.000
22977716A	MARTINEZ TORRES PEDRO A.	SANCION TRAFICO	30.000
02839599L	MAYORAL GRANDE MIGUEL A.	SANCION TRAFICO	24.000
E3069416Q	MEYSE C.B.	I.V.A. R. SIMPL.(R.Apremio)	14.314
22976038G	MOLERO RUIZ FRANCISCO	SANCION TRAFICO	60.000
22974446E	MORINO ALVAREZ ANTONIA	SANCION TRAFICO	30.000
22889951Y	MORAL SUTO FELIPE	SANCION TRAFICO	12.000
23000257G	MORENO TORRES JUAN S.	SANCION TRAFICO	12.000
22933824H	MUNUERA CRESPO MIGUEL C.	SANCION TRAFICO	36.000
22920214R	MUNOZ BARCELONA ROSA M.	SANCION TRAFICO	24.000
34906128K	MUNOZ BARRAGAN JOAQUIN	SANCION TRAFICO	60.000
23029287F	MUNOZ GIMENEZ JOSE LUIS	SANCION TRAFICO	12.000
23006553K	NAVARRO MORINO FRANCISCO	SANCION TRAFICO	60.000
22940686A	NAVARRO MORENO JOSE	SANCION TRAFICO	180.000
X0308720Z	NYA MESSAOUD	I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	21.809
22910494X	PALOMO ABELLAN VIRGILIO	I.V.A. ACTAS INSPECCION	12.186.587
B3067249Y	PEMATRANS S.L.	MULTAS (C.A.CASTILLA-LEON)	12.000
22867052S	PENA MORENO PEDRO	SANCION TRAFICO	30.000
22435615N	PENALVA MARTINEZ F.A.	SANCION TRAFICO	36.000
36034375C	PENEDO RIVEIRO JOSE M.	SANCION TRAFICO	19.200
74746665Q	PEREZ HERRERO JUAN LUIS	I.V.A. REG.GRAL(R.Apremio)	2.987
22907866G	PEREZ MARTINEZ PEDRO	IRPF PAGOS FRACC.(R.Apremio)	5.077
23154877H	PEREZ PEREZ RAMON JOSE	SANCION TRAFICO	55.320
A3070457I	PINTURAS Y DEC. MURCIA	LIQUID. INTERESES DEMORA	8.490
22893661J	PLOU GARCIA ANTONIO	I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICADO	8.771
23008508K	POBLACIONES MAGRO JAIME	SANCION TRAFICO	24.000
22892853X	PORTELA CARLOS ROCA M.D.	SANCION TRAFICO	19.200
24184732W	RODRIGUEZ GAZQUEZ JOSE	SANCION TRAFICO	60.000
23119029G	RODRIGUEZ PEREZ MANUEL	SANCION TRAFICO	12.000
22939297V	RODRIGUEZ RODRIGUEZ M.	SANCION TRAFICO	30.000
22936559Q	RUS VIDAL MARIA REMEDIOS	IRPF PAGOS FRACCIONADOS	18.427
22891522J	RUEDA GARCIA JOSE	SANCION TRAFICO	12.000
22982353V	RUIZ POSTIGO ANDRES	SANCION TRAFICO	60.000
23013049P	SAMPEDRO SANCHEZ RICARDO	SANCION TRAFICO	120.000
22866512G	SANCHEZ FERNANDEZ PEDRO	SANCION TRAFICO	12.000
23000779C	SANCHEZ GONZALEZ URBANO	SANCION TRAFICO	18.000
22920914F	SANCHEZ IZQUIERDO MARIA	SANCION TRAFICO	36.000
22956629F	SANCHEZ SANCHEZ PASCUAL	SANCION TRAFICO	60.000
23027992R	SANTIAGO FERNANDEZ A.	SANCION TRAFICO	90.000
22981356D	SANTIAGO GARRIDO JUANA	SANCION TRAFICO	24.000
22992753K	SANTOS MORENO MARIA V.	SANCION TRAFICO	90.000
22874320S	SAURA MARTINEZ JULIA	SANCION TRAFICO	12.000
22993595N	SAURA NICOLAS JORGE	IRPF PAGOS FRACCIONADOS	178.429
36505557A	SERRANO MORENO DAMIAN	SANCION TRAFICO	24.000

D.N.I./N.I.F.	Nombre del Deudor	Concepto	Importe
22919478K	SILVA MORENO JOSE MANUEL	SANCION TRAFICO	12.000
22992359H	SOLER LILLO JORGE JUAN	SANCION TRAFICO	30.000
07940850Y	SORIANO MARTINEZ S.	SANCION TRAFICO	12.000
83070044Z	T. MENELEX SL	SANCION TRAFICO	78.000
630655759	TRANSPORTES ARMANDO, SA	SANCION TRAFICO	24.000
630627467	TURISMO ALEMANES SA	DEV.SUB.LEY 22/92 (R.Apremio)	50.000
22896926N	VALVERDE BLAYA JUAN	SANCION TRAFICO	18.000

Por la presente se notifica a los deudores indicados, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda tributaria anteriormente descrita la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra el presente acto podrán interponerse recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria) de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena, 14 de mayo de 1997.—El Jefe del Servicio de Recaudación.

Número 7605

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Murcia

Anuncio de notificación

Por el Ilmo. Sr. Delegado Especial de la A.E.A.T. de Murcia y con fecha 18 de diciembre de 1996, se ha acordado lo siguiente:

"Visto el escrito presentado por don Tomás Martínez Rico, con D.N.I. 22.333.778, por el que se solicita la condonación graciable de las Sanciones Tributarias impuestas como consecuencia de infracción grave por presentación fuera de plazo y sin ingreso, previo requerimiento, del modelo 300 de IVA de los expedientes n.º 951500015 (IT/94) n.º 951500016 (3T/94), n.º 951500018 (4T/94); y examinados los respectivos antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, se acuerda no proceder a la iniciación del procedimiento de condonación graciable por no concurrir, al menos indiciariamente, las circunstancias previstas en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria.

Murcia, 18 de diciembre de 1996. El Delegado Especial de la AEAT. Rubricado. Fdo: Francisco Javier Lozano Bermejo".

El referido acuerdo no se ha podido notificar a don Tomás Martínez Rico en su domicilio sito en calle San Francisco, 23-E del municipio de Yecla, a pesar de haberse intentado reiteradamente, por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1990, se le notifica por medio del presente anuncio, significándole que contra el mismo podrá interponer el recurso ordinario, conforme dispone el artículo 114 de la citada Ley 30/1990, ante el Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes a contar desde la notificación.

Murcia, 26 de mayo de 1997.—El Delegado adjunto de la A.E.A.T., Miguel Botella Gutiérrez.

III. Administración de Justicia

Número 7819

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID

EDICTO

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 416/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra Juan Matas Pujante y María Gracia Clemente Alburquerque, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

1.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de julio de 1997, a las 10,40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.676.000 pesetas.

2.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 10 de septiembre de 1997, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

3.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 8 de octubre de 1997, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana den-

tro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta:

Descripción: Vivienda número 47, sita en Cartagena (Murcia), calle Laguna de Ruidera, número 187, planta baja, urbanización Punta Brava, Los Urrutias.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 603, sección 3.ª, libro 253, folio 188, finca número 22.311.

Los presentes edictos sirven como notificación a los demandados don Juan Matas Pujante y doña María Gracia Clemente Alburquerque, de los señalamientos de fechas de subasta en la propia hipotecada, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la L.H. Y para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Madrid, 2 de junio de 1997.— El Magistrado Juez. —La Secretaria.

Número 7750

INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en resolución de esta misma fecha dictada en los autos de juicio de faltas 147/97 sobre falta de hurto, se cita a Jorge de la Cerra Martínez actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 19 de junio de 1997 a las 11,40 horas comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena sito en calle Ángel Bruna número 21, sexta planta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio previniéndose que deberá venir con las pruebas de que intenten valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Las partes pueden ser asistidas por Abogado.

Y para que sirva de citación a Jorge de la Cerra Martínez por medio de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» expido y firmo la presente en Cartagena, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
DE YECLA**

EDICTO

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en Comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 446/96 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra Pedro Lorenzo Martínez Lorenzo y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre siguiente, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre siguiente, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados,

se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica.—Un huerto en la Ribera de esta ciudad, paraje del Camino de Caudete, de tierra de riego y secano, con un cobertizo a su entrada, varios frutales y una casita de una sola planta en su centro, de cabida trece áreas y treinta y cinco centiáreas de tierra riego y tres áreas y setenta y dos centiáreas de tierra secano; linda: Este, edificio de herederos de José Verdú; Sur, calle de las Fábricas por donde tiene su entrada y corral del Instituto de Segunda Enseñanza; Oeste, huerto del mismo Instituto, y a Oeste, por la acequia del agua principal.

Inscripción: Al folio 154 vuelto, del tomo 711 del archivo, libro 389 de Yecla, inscripción 13.^a, finca número 9303 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: Once millones noventa y cinco mil quinientas pesetas (11.095.500 pesetas).

Dado en Yecla, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

Número 7371

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Pedro Agüera Izquierdo, contra Construcciones Obras Tentegorra, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, registrado con el número D-256/97, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Pedro Agüera Izquierdo contra Construcciones Obras Tentegorra, S.L., debo de condenar y condeno al demandado al pago de sesenta y ocho mil trescientas cincuenta y siete pesetas (68.357 pesetas). Más los intereses.

Sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al Fogasa.

Contra la presente no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a Construcciones Obras Tentegorra, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena, a quince de mayo de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 229/95, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez contra Ginés Navarro Martínez y Concepción Parra Campillo, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

—Número treinta y nueve. Local comercial en planta baja. Tiene una superficie construida de cuarenta metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados y útil de cuarenta metros con cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, las números cuarenta y cuarenta y dos; Sur, fachada sur del edificio sobre la zona común no edificada que intermedia del bloque I; Este, fachada Este del edificio sobre la zona común no edificada que intermedia de la carretera del Puerto de Mazarrón a Bolnuevo, y Oeste, zaguán de acceso a la escalera número uno, dependencias comunes y hueco de ascensor. Coeficiente: 0,64%. Inscrita al tomo 1.284, libro 314, folio 3, finca número 26.836.

—Número cuarenta. Local comercial en planta baja. Tiene una superficie construida de treinta y dos metros con veintitrés decímetros cuadrados, y útil de treinta y un metros con sesenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común no edificada; Sur y Oeste, la número treinta y nueve; Este, fachada Este del edificio sobre la zona común no edificada que intermedia de la carretera del Puerto de Mazarrón a Bolnuevo. Coeficiente: 0,50%. Inscrita al tomo 1.284, libro 314, folio 5, finca número 26.838.

—Número cuarenta y uno. Local comercial en planta baja. Tiene una superficie construida de treinta y dos metros con veintitrés decímetros cuadrados y útil de treinta y un metros con sesenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, fachada Norte del edificio sobre la zona común no edificada que intermedia de las parcelas dieciséis y diecisiete letra A; Sur, zona común no edificada; Este, fachada Este del edificio sobre la zona común no edificada que intermedia de la carretera de Puerto de Mazarrón a Bolnuevo, y Oeste, la número cuarenta y dos. Coeficiente: 0,50%. Inscrita al tomo 1.284, libro 314, folio 7, finca 26.840.

—Número cuarenta y dos. Local comercial en planta baja. Tiene una superficie construida de cuarenta metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados y útil de cuarenta metros con cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, fachada Norte del edificio sobre la zona común no edificada que intermedia de las parcelas dieciséis y diecisiete letra A; Sur, la número treinta y nueve y dependencias comunes; Este, la número cuarenta y uno y zona común no edificada, y Oeste, zona común no edificada.

Coeficiente: 0,64%. Inscrita al tomo 1.284, libro 314, folio 9, finca número 26.842.

—Número cuarenta y tres. Local comercial en planta baja. Tiene una superficie construida de cuarenta y nueve metros con diez decímetros cuadrados y útil de cuarenta y ocho metros con veintidós decímetros cuadrados. Linda: Norte, la número cuarenta y seis; Sur, fachada Sur del edificio sobre la zona común no edificada que intermedia del bloque I; Este, dependencias comunes y zaguán de acceso a la escalera número uno y esta misma escalera, y Oeste, la número cuarenta y cuatro y zona común no edificada. Coeficiente: 0,77%. Inscrita al tomo 1.284, libro 314, folio 11, finca 26.844.

—Número cuarenta y cuatro. Local comercial en planta baja. Tiene una superficie construida de treinta y un metros con veinticuatro decímetros cuadrados y útil de metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común no edificada; Sur y Oeste, fachada Sur del edificio sobre la zona común no edificada que intermedia del bloque I, y Este, la número cuarenta y tres. Coeficiente: 0,49%. Inscrita al tomo 1.284, libro 314, folio 13, finca 26.846.

—Número cuarenta y cinco. Local comercial en planta baja. Tiene una superficie construida de treinta y un metros con veinticuatro decímetros cuadrados y útil de treinta metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte y Este, la número cuarenta y seis; Sur, zona común no edificada, y Oeste, la número cuarenta y ocho y zona común no edificada que intermedia del bloque I. Coeficiente: 0,49%. Inscrición al tomo 1.284, libro 314, folio 15, finca 26.848.

—Número cuarenta y seis. Local comercial en planta baja. Tiene una superficie construida de cuarenta y nueve metros con diez decímetros cuadrados y útil de cuarenta y ocho metros con veintidós decímetros cuadrados. Linda: Norte, fachada Norte del edificio sobre la zona común no edificada que intermedia de las parcelas dieciséis y diecisiete letra A; Sur, la número cuarenta y tres y zona común no edificada; Este, zona común no edificada, dependencia común para depósito de agua y escalera número uno, y Oeste, las números cuarenta y cinco y cuarenta y siete. Coeficiente: 0,77%. Inscrita al tomo 1.284, libro 314, folio 17, finca 26.850.

—Número cuarenta y siete. Local comercial en planta baja. Tiene una superficie construida de treinta y un metros con veinticuatro decímetros cuadrados y útil de treinta metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común no edificada y fachada Norte del edificio sobre la zona común que intermedia de las parcelas dieciséis y diecisiete letra A; Sur, las números cuarenta y ocho y cuarenta y cinco; Este, zona común no edificada, y Oeste, la número cuarenta y ocho. Coeficiente: 0,49%. Inscrita al tomo 1.284, libro 314, folio 19, finca 26.852.

—Número cuarenta y ocho. Local comercial en planta baja. Tiene una superficie construida de cuarenta y nueve metros con diez decímetros cuadrados y útil de cuarenta y ocho metros con veintidós decímetros cuadrados.

AUDIENCIA PROVINCIAL**Sección Tercera****EDICTO**

Linda: Norte, la número cincuenta y tres; Sur, fachada Sur del edificio sobre la zona común no edificada que intermedia del bloque I; Este, las números cuarenta y cinco y cuarenta y siete y zona común no edificada, y Oeste, zaguán de acceso a la escalera número dos, esta misma escalera y dependencia común para recogida de basuras. Coeficiente: 0,77%. Inscrita al tomo 1.284, libro 314, folio 21, finca 26.854.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio de 1997 y 10,15 de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de septiembre de 1997 y 10,15 de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de octubre de 1997 y 10,15 de sus horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero: El tipo de subata es el de 2.529.375 pesetas, 1.995.000 pesetas, 1.995.000 pesetas, 2.529.375 pesetas, 3.047.125 pesetas, 1.938.000 pesetas, 1.938.000 pesetas, 3.047.125 pesetas, 1.938.000 pesetas, 3.047.125 pesetas respectivamente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto: Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo: Si por error, alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana, a seis de mayo de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—El Secretario.

Doña María del Carmen Buendía Cánovas, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en esta Sección Tercera se tramita rollo de apelación número 8/96, para sustanciar recurso de los de su clase contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, en los autos de menor cuantía número 165/92, habiéndose dictado por esta Sala, sentencia de fecha 21 de abril de 1997, la cual resolvía el referido recurso y cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia número 158/97

Ilustrísimos señores don Joaquín Ángel de Domingo Martínez, Presidente; Don Juan Martínez Pérez, don Joaquín Ataz López, Magistrados.

En la ciudad de Murcia, a veintiuno de abril de 1997.

Habiendo visto en grado de apelación la Sección Tercera de esta Ilustrísima Audiencia Judicial los autos correspondientes a cuestión de competencia por declinatoria planteada en juicio de menor cuantía número 165/92, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, promovido por el Procurador señor Aledo Martínez, en nombre y representación de don Pablo Martínez Cuevas. En nombre de S.M. El Rey,

Fallamos

Desestimar el recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor Aledo Martínez en nombre y representación de don Pablo Martínez Cuevas contra la sentencia dictada el día 23 de febrero de 1995 por el Juzgado Civil número Cuatro de Murcia, en cuestión de competencia por declinatoria promovida por el citado Procurador en los autos de juicio de menor cuantía número 165/92, declarando que debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia en todos sus extremos, con expresa imposición al apelante del pago de las costas que la alzada haya podido ocasionar a la otra parte.

Y para que sirva de notificación al apelado Naftran, S.A., que se encuentra en paradero desconocido, se acuerda la publicación del presente.

Dado en Murcia, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 419/96 se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don Eusebio Javier Martínez Legaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de julio de 1997 a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre de 1997, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 1997 a las doce horas de su mañana, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalada, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Número treinta y seis.—Vivienda en planta baja, es de tipo D, tiene su acceso por la escalera número dos. Tiene una superficie total construida de cincuenta y ocho metros con noventa decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Linda: frente, rellano de escaleras y vivienda tipos C de su misma planta; izquierda, rellano de escalera y calle Rincón de la Mota; derecha entrando, Avenida Tierno Galván y vivienda tipo C de su misma planta; fondo, Adrián Hortelano y otros. Cuota de participación: 1,66%. La finca objeto de subasta forma parte del bloque dos, escalera número dos, denominado conjunto residencial Pueblo Salado, fase primera denominada Paseo del Mar, situado en término de Mazarrón, Puerto, Diputación de las Moreras, sito conocido por Los Cabecicos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 40.926.

Tipo: 9.425.000 pesetas.

Dado en Totana, a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 7432

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 167/96 se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de Prebetong Sureste, S.A., representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez contra Gil y Sánchez, S.L., y don Salvador Gil Valera y cónyuge doña Rosario Sánchez Espín, a efectos del artículo 144 del R.H., en los que en ejecución de sentencia firme, se ha acordado el embargo de bienes de los demandados hasta cubrir el importe reclamado de 11.436.296 pesetas de principal y otras 5.000.000 de pesetas presupuestadas para costas y gastos, mediante edictos por ser desconocido su paradero, habiéndose declarado embargados como de la propiedad de los demandados los siguientes bienes:

—Finca número 12.099, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, sección Bullas, libro 84, tomo 979, folio 203.

—Finca número 11.911 inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, sección Bullas, libro 82, tomo 967, folio 207.

Murcia, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, vecino de Alicante y con domicilio en San Fernando, número 40, contra Joaquín Quiñonero Reinaldos y otros, con domicilio en Curtidores La Viña, en reclamación de la suma de 1.871.774 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de julio de 1997 y hora de las once treinta de su mañana; para la segunda subasta, se señala el próximo día 22 de septiembre y hora de las once treinta de su mañana, para la tercera subasta se señala el día 23 de octubre de 1997 y hora de las once de su mañana, celebrándose el día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, y todo ello bajo las siguientes

Condiciones

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el cincuenta por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el cincuenta por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

6.ª) Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después

del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Primero: Rústica. Parcela de tierra, riego de Feli, en la diputación de Cazalla, paraje del Canal de Ilucán, del término municipal de Lorca, con una cabida, según consta, de tres fanegas, un celemín y sesenta y ocho centiáreas, marco de cuatro mil varas, igual a ochenta y siete áreas, sesenta y tres centiáreas y nueve decímetros cuadrados (8.773,09 metros cuadrados). Lindando: Levante, brazal de Feli, camino por medio; Norte, tierras de los herederos de don Antonio Faba; Poniente, las de doña Carmen Rodríguez, y Mediodía, parcela que compró don Juan Pérez Martínez. Inscrita al tomo 2.095, libro 1.748, folio 104, finca número 32.853. Valorada en 3.923.564 pesetas (tres millones novecientas veintitrés mil quinientas sesenta y cuatro pesetas).

Lorca, siete de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

Número 7433

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

Cédula de notificación

En los autos de juicio de cognición tramitados con el número 784/94, aparece dictada la siguiente y literal

Sentencia

En Murcia, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete. Vistos por mí, don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia, los presentes autos de juicio de cognición 784/94, seguidos a instancia de Gymcol, S.A., representado por el Procurador señor Aledo Martínez contra don Francisco Martínez Ríos, sobre reclamación de 89.982 pesetas, y con los siguientes

Fallo

Que estimando la demanda planteada por el Procurador señor Aledo Martínez, en nombre y representación de Gymcol, S.A., contra don Francisco Martínez Ríos, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a este último a que tan pronto como adquiera firmeza esta resolución, pague a la parte actora la cantidad de ochenta y nueve mil novecientas ochenta y dos pesetas (89.982 pesetas), intereses legales de dicha suma a contar desde la fecha de interpelación judicial y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmas rubricadas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Martínez Ríos, expido el presente en Murcia, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Miñarro García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 13/1992, se siguen autos de cognición a instancia del Procurador don Gregorio Farinós Martí, en representación de don José Muelas González, contra don Nathan Goldman, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado, que al final se relacionan:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Cartagena, edificio 2001, Plaza de España, el próximo día 22 de julio a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo de remate será el precio de tasación de cada lote separados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente y por la mañana en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el BBV de Cartagena, cuenta número 3.053.000.14-0013/92, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél y previamente, mandamiento de ingreso en el BBV, por la mañana, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Solamente el actor podrá hacer postura con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de septiembre, a las 10,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, de celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, a las 10,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 10.724, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al folio 177, libro 154, inscripción 3.ª y que corresponde al apartamento número B-509 (5.ª planta) del edificio Euromanga I, sito en La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier.

Tipo valoración: Un millón novecientos ochenta y cinco mil pesetas.

Dado en Cartagena a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretaria

Número 7441

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía seguidos al número 314/97 a instancia de Consuelo Gómez Riquelme, contra Antonio Cano Cerón, José Luis Cano Cerón y Álvaro Cano Cerón, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia Secretario don Ángel Miguel Belmonte Mena.

En Murcia, a doce de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte del mismo a Consuelo Gómez Riquelme y en su nombre al Procurador José Julio Navarro Fuentes, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que en su caso, le será devuelta una vez testimoniada

en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a Antonio Cano Cerón, José Luis Cano Cerón y Álvaro Cano Cerón, a quienes se emplazará por medio, dado su ignorado paradero, en legal forma, para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Antonio Cano Cerón, José Luis Cano Cerón y Álvaro Cano Cerón, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia, a doce de mayo de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 7439

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 154/1994, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de Bastida Muebles, S.A., representada por la Procuradora doña Mari Carmen García Buendía, contra Proimarmesa, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

—Finca 43.824, inscrita al tomo 798, libro 552 del Registro de la Propiedad número Uno de San Javier. Siendo un garaje en planta de sótano (número dieciséis) del edificio del que forma parte, que es la segunda fase de la urbanización Cabo Romano, Hacienda de La Manga de San Javier, en el paraje de El Galán. Su superficie es de veinte metros y ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda: por el frente, zona común de rodadura; derecha entrando, con garaje número quince; por la izquierda, con el subsuelo del inmueble y zona común de rodadura y por

la espalda con el subsuelo del inmueble. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 625.800 pesetas.

—Finca 43.812, inscrita al tomo 798, libro 552 del Registro de la Propiedad número Uno de San Javier. Garaje en planta de sótano (número diez) en el mismo edificio del anterior, de similares características, con una superficie total de veinte metros y seis decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con zona común de rodadura; por la derecha entrando, con el garaje número nueve; por la izquierda con el número once, y por la espalda, con el subsuelo del inmueble. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 601.800 pesetas.

—Finca 43.810, inscrita al tomo 798, libro 552 del Registro de la Propiedad número Uno de San Javier. Garaje en planta de sótano (número nueve) en el mismo edificio del anterior, de similares características, con una superficie total de treinta metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con zona común de rodadura, y con el garaje número diez; por la izquierda, con el subsuelo del inmueble, y por la derecha, con el garaje número ocho. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 918.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de julio a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será de su avalúo para cada una de ellas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

4.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el cuarenta por ciento del tipo del remate.

5.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, de celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
JUMILLA**

Doña Joaquina Parra Salmerón, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 38/93, instados por Ura-Riego, S.A., con domicilio social en Sevilla, Avenida de Férez, s/n, y con C.I.F. A-28-600245 contra don José Manuel Lozano Martínez y doña María Salud Bernal González, vecinos de Jumilla, cuyo domicilio es Marqués de Villena, número 43, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 10 de julio de 1997, 11 de septiembre de 1997 y 16 de octubre de 1997, todas ellas a las once horas de sus mañanas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. en Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo efectuado.

5.ª—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrá derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª—Caso de que la subasta no pudiera celebrarse por cualquier motivo el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el día siguiente inmediato hábil, y a la misma hora.

8.ª—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

Bienes objeto de la subasta

1.—Urbana, situada en la calle del Marqués de Villena, número cuarenta y tres, antes sin él, de Jumilla, orientada al Este; ocupa todo el inmueble, con inclusión del patio, ciento treinta y nueve metros, cuatro decímetros y ochenta centímetros cuadrados. Consta de vivienda, tipo B, en planta baja y piso, distribuida la baja en comedor-estar, cocina y un dormitorio, y la alta en dos dormitorios y baño, con una superficie construida de noventa y un metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, de Antonia García Martínez; izquierda, de Francisco Abenza Martínez y calle particular, y espalda, de Estefanía Simón López y frente, calle de su situación de Francisco Abenza Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, folio 59 del tomo 1.460 del archivo, libro 622 de Jumilla, inscripción 2.ª, la finca número 19.548 N duplicado de la sección 1.ª

Valorada en 4.150.000 pesetas.

Dado en Jumilla, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—La Secretaria.

Número 7642

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 76/97, a instancia del Procurador señor Lozano Conesa, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra José Luis Valdesueiro Velasco, Inocencia Zapata Peñalver y Luis Benito Valdesueiro Zapata, sobre reclamación de 291.686 pesetas de principal y 150.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado expedir el presente, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de citar de remate a dicha parte demandada cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, haciéndole saber que caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Cartagena, a siete de julio de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

Número 7442

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 45/97, a instancia de Juan Azorín Rico, contra la empresa T.D. 2001, S.L., habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Auto.—En Murcia a 11 de abril de 1997, y S. S.^a dice: Se tiene por instada la ejecución de Juan Azorín Rico; procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada T.D. 2001, S.L., en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 553.986 pesetas, más otras 121.876 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas, delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don José Alberto Beltrán Bueno, titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa T.D. 2001, S.L., actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de ese Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia a 13 de mayo de 1997.—La Secretaria.

Número 7444

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 55/97, a instancia de Susana Pedreño Asensio, contra la empresa Viselor, S.C.L., habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Auto.—En Murcia a 6 de mayo de 1997, y S. S.^a dice: Se tiene por instada la ejecución de Susana Pedreño Asensio; procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa

ejecutada Viselor, S.C.L., en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 295.000 pesetas, más otras 64.000 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas, delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don José Alberto Beltrán Bueno, titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Viselor, S.C.L., actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de ese Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia a 6 de mayo de 1997.—La Secretaria.

Número 7443

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 1.189/96-M, recurso número 54/97, a instancia de doña María Dolores Costa Romero, contra la empresa Coexto, Soc. Coop. y FOGASA, en reclamación de despido, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de propuesta de providencia de fecha 21-5-97, sobre anuncio de recurso de suplicación presentado por la parte demandante, siendo la siendo:

Se tiene por anunciado en tiempo y forma el recurso de suplicación presentado por la parte actora con fecha 30-4-97, se ponen los autos a disposición de dicha parte para que en el plazo de diez días formalice dicho recurso, de no verificarlo se le tendrá por desistido del mismo.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Coexto, Soc. Coop., y se le advierte que a partir de esta fecha cualquier resolución será notificada en el Estrado de este Juzgado, empresa que últimamente tuvo su residencia en esta región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 21 de mayo de 1997.—La Secretaria Judicial.

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 324/97-F, a instancia de Cubiertas Pellicer, S.L., contra la empresa Francisco Javier Acebes Guillén, en reclamación de accidente, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el próximo día 1 de julio de 1997, a las 10,20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Francisco Javier Acebes Guillén, que últimamente tuvo su residencia en esta Región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1997.—La Secretaria.

Número 7447

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 1.250/96, a instancia de Francisco Asensio Pagán, contra MOPAR, S.L., FOGASA, SACYR, SAKATRNSP, S.L., se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 26 de junio de 1997 y hora de las 10,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Batalla de Flores, bajo, Edificio Alba, en la reclamación de cantidad, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado SAKATRNSP, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1997.—La Secretaria.

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 351/97, a instancia de La Fraternidad Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales número 166, contra Eugenio Polo Hernández, Ferramap, INSS y TGSS, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 16 de junio de 1997 y hora de las 10,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Batalla de Flores, bajo, Edificio Alba, en la reclamación de Seguridad Social, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Ferramap, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 21 de mayo de 1997.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

Número 7577

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas número 59/97-A, por falta contra los intereses generales, cometido el pasado día 27 de enero de 1997.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciante José Navas Rivas, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo del hecho origen de las presentes actuaciones a don Joaquín Ramos Alarcón, declarando de oficio las costas procesales. Contra esta sentencia cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación, y se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1997.—El Magistrado, Hilario Sáez Hernández.—El Secretario.

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 103/96, 104/96, 105/96 y 106/96, seguido a instancia de don José Tornero Trigueros, don Mariano Martínez Hortelano, don José Miñano Marín y Jesús Sánchez González, frente Gestión y Promoción, S.L. (GEYPROSA, S.L.) y FOGASA, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 31 de marzo de 1997.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo:

Estimo las demandas interpuestas por don José Tornero Trigueros, don Mariano Martínez Hortelano, don José Miñano Marín y don Jesús Sánchez Fernández, frente a Gestión y Promoción, S.L. (GEYPROSA, S.L.) y condeno a la empresa demandada a que abone a los actores las cantidades siguientes:

- José Tornero Trigueros: 367.411 pesetas.
- Mariano Martínez Hortelano: 260.693 pesetas.
- José Miñano Marín: 279.356 pesetas.
- Jesús Sánchez Fernández: 296.612 pesetas.

El FOGASA responderá subsidiariamente, en su caso, en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número

3095.0000.67.103.96, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.103.96, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Gestión y Promoción, S.L. (GEYPROSA, S.L.), que tuvo su domicilio en la provincia de Alicante y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Alicante".

En Murcia a 20 de mayo de 1997.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 7450

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 117/97, hoy en trámite de ejecución con el número 46/97, por extinción de contrato, seguidos a instancias de don Francisco Pagán López, contra Construcciones Balumbasa, S.L., en los que con fecha 23-4-97, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Visto lo actuado en la presente ejecución, así como la documentación obrante en la misma, póngase en conocimiento del Fondo de Garantía Salarial, a fin de que evacúe el trámite de audiencia previsto en el artículo 274.1.º LPL, pudiendo instar, en el plazo de quince días, la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten, entendiéndose que de no hacerlo muestra su conformidad con las diligencias practicadas que, por resultar negativas, obligan a la declaración de insolvencia provisional de la empresa ejecutada Construcciones Balumbasa, S.L., con N.I.F. B-30430839, respecto a la cuantía de 401.159 pesetas de principal. Contra esta resolución cabe recurso de reposición a interponer ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Construcciones Balumbasa, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Mayor, 162, 30163-Cobatillas (Murcia), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 19 de mayo de 1997.—El Secretario.

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Autos núm.: D-661/96.
Ejecución núm.: 45/97.
Demandantes: Juan Carlos Martínez García.
Demandados: Cooperativa de Seguridad de Cartagena, (COSECAR).

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en ejecución número 45/97, seguida a instancia de don Juan Carlos Martínez García, contra Cooperativa de Seguridad de Cartagena (COSECAR), sobre salarios, se ha dictado auto despachando ejecución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto, se acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por don Juan Carlos Martínez García, contra Cooperativa de Seguridad de Cartagena (COSECAR), por un importe de 242.540 pesetas de principal, más 24.254 y 19.345 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C) Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos 4 y 5.

D) Adviértase al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios de hasta 100.000 pesetas por cada día que se retrase.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.

F) Acumular la presente ejecución a la número 12/97, seguida en este Juzgado a instancias de doña Eva María Hernández García y otros, contra la misma ejecutada; ascendiendo el principal de todas las ejecuciones acumuladas a un total de 6.883.532 pesetas más 820.125 pesetas de intereses y 688.352 de costas. Afectándose los bienes embargados en su caso, en las distintas ejecuciones acumuladas para responder de la totalidad de las mismas. Llévase testimonio de la presente resolución así como de la sentencia dictada en estos autos y de los particulares necesarios a la ejecución a que ésta se acumula.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso de

reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184 de la L.P.L.).

Así lo manda y firma S.S.^a. Doy fe. Ante mí.— Illegible.—Rubricados.— Es copia.

Y para que así conste y sirva de notificación del auto de referencia a la empresa ejecutada, cuyo domicilio actual se desconoce, se expide el presente en Cartagena a 19 de mayo de 1997.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7454

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Autos núm.: D-674/96.
Ejecución núm.: 46/97.
Demandantes: Juan Carlos Martínez García.
Demandados: Empresa COSECAR, S.C.L., FOGASA.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en ejecución número 46/97, seguida a instancia de don Juan Carlos Martínez García, contra Cooperativa de Seguridad de Cartagena (COSECAR), sobre salarios, se ha dictado auto despachando ejecución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto, se acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por don Juan Carlos Martínez García, contra Cooperativa de Seguridad de Cartagena (COSECAR), por un importe de 383.475 pesetas de principal, más 38.347 y 57.305 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C) Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos 4 y 5.

D) Adviértase al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios de hasta 100.000 pesetas por cada día que se retrase.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.

F) Acumular la presente ejecución a la número 12/97, seguida en este Juzgado a instancias de doña Eva María Hernández García y otros, contra la misma ejecutada; ascendiendo el principal de todas las ejecuciones acumuladas a un total de 7.267.007 pesetas más 726.699 pesetas de intereses y 688.352 de costas. Afectándose los bienes embargados en su caso, en las distintas ejecuciones acumuladas para responder de la totalidad de las mismas. Lévese testimonio de la presente resolución así como de la sentencia dictada en estos autos y de los particulares necesarios a la ejecución a que ésta se acumula.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184 de la L.P.L.).

Así lo manda y firma S.S.^a. Doy fe. Ante mí.— Ilegible.—Rubricados.— Es copia.

Y para que así conste y sirva de notificación del auto de referencia a la empresa ejecutada, cuyo domicilio actual se desconoce, se expide el presente en Cartagena a 19 de mayo de 1997.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7455

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Autos núm.: D-28/97.

Ejecución núm.: 44/97.

Demandantes: Ricardo Hernández Moreno.

Demandados: Cooperativa de Seguridad de Cartagena (COSECAR).

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en ejecución número 44/97, seguida a instancia de don Ricardo Hernández Moreno, Ramón Zalote Muñoz, Pedro Francisco González Buendía, Agustín López Díaz, José Pedro García Hernández, Israel José González Buendía, José María Prieto Dato y José Javier Sevilla Carretero, contra Cooperativa de Seguridad de Cartagena (COSECAR), sobre salarios, se ha dictado auto despachando ejecución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto, se acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por Ricardo Hernández Moreno, Ramón Zalote Muñoz, Pedro Francisco González Buendía, Agustín López Díaz, José Pedro

García Hernández, Israel José González Buendía, José María Prieto Dato y José Javier Sevilla Carretero, contra Cooperativa de Seguridad de Cartagena (COSECAR), por un importe de 1.763.531 pesetas de principal, más 176.353 y 264.260 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C) Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos 4 y 5.

D) Adviértase al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios de hasta 100.000 pesetas por cada día que se retrase.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.

F) Acumular la presente ejecución a la número 12/97, seguida en este Juzgado a instancias de doña Eva María Hernández García y otros, contra la misma ejecutada; ascendiendo el principal de todas las ejecuciones acumuladas a un total de 6.640.992 pesetas más 800.780 pesetas de intereses y 664.098 de costas. Afectándose los bienes embargados en su caso, en las distintas ejecuciones acumuladas para responder de la totalidad de las mismas. Lévese testimonio de la presente resolución así como de la sentencia dictada en estos autos y de los particulares necesarios a la ejecución a que ésta se acumula.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184 de la L.P.L.).

Así lo manda y firma S.S.^a. Doy fe. Ante mí.— Ilegible.—Rubricados.— Es copia.

Y para que así conste y sirva de notificación del auto de referencia a la empresa ejecutada, cuyo domicilio actual se desconoce, se expide el presente en Cartagena a 19 de mayo de 1997.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7448

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 499 al 506/96, hoy en trámite de ejecución con el número 182/96, por salarios, seguidos a José Pérez Cánovas y otros, contra Extracciones del Sureste, S.A., y otros, en los que con fecha 24 de diciembre de 1996, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto S.S.ª, por este auto, Dada cuenta, visto que el ejecutado en los presentes autos Extracciones del Sureste, S.A., y don Francisco Luis Garcerán Hita y otros, tiene inmuebles de su propiedad, se acuerda el embargo de los mismos cuyos datos registrales conocidos son los siguientes:

Cuatro naves situadas en el mismo municipio de Rincón de Villanueva, Camino de Blas Moreno, s/n., con un total de 2.500 metros cuadrados. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, haciéndosele constar que un ejemplar deberá ser devuelto a este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia con certificación de la anotación practicada, de la titularidad de los bienes y de las cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre los citados inmuebles, e igualmente, que deberá notificar los ulteriores asientos que puedan afectar al embargo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la L.P.L.

Notifíquese esta resolución a los afectados, advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para sirva de notificación a la parte ejecutada Francisco Luis Garcerán Hita y esposa doña Juana Donate Segura, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia 16 de mayo de 1997.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 7449

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 697/96, hoy en trámite de ejecución con el número 62/97, por salarios, se-

guidos a Ángel Martínez Pérez, contra Juan A. Ruiz Pérez, en los que con fecha 15 de mayo de 1997, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto S.S.ª, por este auto, dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho, por un principal de 291.667 pesetas y de 29.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho.

La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública, si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados, advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para sirva de notificación a la parte ejecutada Juan Antonio Ruiz Pérez, cuyo último domicilio conocido fue en Torreagüera, Murcia, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia 15 de mayo de 1997.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 7628

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CIEZA**

E D I C T O

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 28/96, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Exterior de España, representado por la Procuradora Sra. Lucas Guardiola, contra don Pascual Piñera Rubio, de cuantía 9.454.902 pesetas, en los cuales se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 1.340.464 pesetas y liquidación de intereses que asciende a la suma de 3.190.834.

Y para que sirva de traslado de la tasación de costas y liquidación de intereses a los ignorados herederos de don Pascual Piñera Rubio, se expide la presente en Cieza a 24 de abril de mil novecientos noventa y siete.— El Juez.— La Secretaria.